



PERÚ

Ministerio  
de SaludRegión Salud  
PunoRed Salud  
Carabaya

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 002-2026 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Contratar los servicios de profesionales de la salud para las Acciones de prevención de la propagación y control de casos de dengue - Carabaya, bajo la modalidad de Locación de Servicio, para brindar labores asistenciales.

**2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE**

- ENSPCT Metaxenicas.
- Unidad de Epidemiología.
- Coordinaciones de Laboratorio.
- Unidad de Comunicaciones.
- Promoción de la Salud.
- Área de Vigilancia y Control Vectorial.

**3. BASE LEGAL**

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empelo Público.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas,
- ✓ Resolución Directoral Regional N° 180-2023/DRS-PUNO-DEA
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función pública y su Reglamento.
- ✓ Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026.

**4. PERFIL Y/O REQUISITOS**

Según términos de Referencia de acuerdo al puesto.

- Perfil N° 01 - (01) Médico General. - Unidad de Epidemiología.
- Perfil N° 02 - (02) Médico General. – PP. Metaxenicas.
- Perfil N° 03 - (02) Lic. en Enfermería – PP. Metaxenicas.
- Perfil N° 04 - (01) Lic. en Enfermería – Programa de Promoción de la Salud.
- Perfil N° 05 - (03) Biólogos o Lic. en Biología – Área de Vigilancia y Control Vectorial.
- Perfil N° 06 - (01) Lic. en Comunicación- Coord. de Comunicaciones.
- Perfil N° 07 - (02) Técnicos en Enfermería - PP. Metaxenicas.
- Perfil N° 08 - (16) Inspectores de vivienda – Área de Vigilancia y Control Vectorial.

**5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR**

De acuerdo a los Términos de Referencia.

**6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

Según Términos de Referencia.

**7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional: <a href="https://www.riscarabaya.gob.pe/">https://www.riscarabaya.gob.pe/</a>	El día 19/01/2026
Recepción en físico de “Hoja de Vida documentada” en Mesa de Partes de la Red de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani, conforme con lo señalado en la convocatoria.	Del 20 de enero al 21 de enero 2026 Desde las 08:00 am hasta las 04:00 p.m.
EVALUACIÓN	



PERÚ

Ministerio  
de SaludRegión Salud  
PunoRed Salud  
Carabaya

Evaluación Curricular y Resultado Final	22/01/2026
Adjudicación (8:00 am)	23/01/2026
Fecha de inicio de actividades	23/01/2026

## 8. DE LA ETAPA DE EVALUACION

RUBRO	Puntaje Máximo
<b>A. FORMACION ACADEMICA</b>	
Título Profesional	40
Grado de maestría	03
Grado de doctorado	05
<b>B. EXPERIENCIA LABORAL</b>	
Por cada año de experiencia efectiva tres (03) punto, Máximo (24) Puntos. Se contabilizará a partir de la emisión del Titulo Profesional.	24
<b>C. ESPECIALIDAD EN EL ÁREA</b>	
(0.25) puntos por cada Curso de Capacitación Profesional hasta tres (03) años atrás, mínimo de 100 hrs.	04
(0.5) punto por cada curso de Capacitación según perfil requerido (Especifico para las actividades a desarrollar en el TDR) hasta tres (03) años atrás, mínimo de 100 hrs.	06
(0.5) punto por cada diplomado relacionado a la Salud, máximo cuatro (04) puntos, mínimo de 500 horas lectivas y avalado por una universidad	04
Dos (02) puntos por cada diplomado según perfil requerido (Especifico para las actividades a desarrollar según TDR), máximo diez (10) puntos, mínimo de 500 horas lectivas y avalado por una universidad	10
(0.25) puntos por cada resolución de felicitación, máximo dos (02) puntos	02
(0.5) puntos por cada resolución de jefatura, máximo dos (02) puntos	02
<b>TOTAL</b>	100

**BONIFICACIONES** (Se aplicará una sola bonificación, el de mayor puntaje del postulante, en caso de tener más de una bonificación, la cual se aplicará sobre el puntaje final obtenido)

Item	Porcentaje
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%
Persona con Discapacidad	15%
<b>Grado de Dificultad</b>	
Grado de Dificultad 5	15%
Grado de Dificultad 4	10%
Grado de Dificultad 3	5%
Grado de Dificultad 2	2%
Grado de Dificultad 1	0%

## 9. EVALUACION CURRICULAR: DOCUMENTOS A PRESENTAR

El expediente estará conformado por los campos o ítems según materia de calificación, y estará contenido en un folder manila conforme al siguiente orden:



PERÚ

Ministerio  
de SaludRegión Salud  
PunoRed Salud  
Carabaya

- ✓ Anexo 01: Solicitud de inscripción para la Contrataciones por Locación de Servicios.
- ✓ Ficha Registro único de Contribuyente RUC.
- ✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores RNP.
- ✓ Anexo 02: Declaración Jurada de conformidad con los Términos de Referencia.
- ✓ Anexo 03: Declaración Jurada para Bonificación.
- ✓ Anexo 04: Declaración Jurada de Incompatibilidad, nepotismo; No contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.
- ✓ Anexo 05: Declaración Jurada de Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales
- ✓ Hoja de Vida documentada.

**EL CURRÍCULUM VITAE DEBE TENER EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN, SEGÚN A LA PLAZA A LA QUE POSTULA, CASO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE:**

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- ✓ Título Profesional/Técnico según corresponda.

#### **EXPERIENCIA LABORAL**

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil, desde la emisión del Título Profesional/Técnico según corresponda y servicio requerido indicando la Institución, cargo o servicio, periodo y resultados obtenidos (**EMPEZAR POR EL TRABAJO MÁS RECIENTE Y RESALTADO LA FECHA DE INICIO Y FIN**).
- ✓ Para los profesionales en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio CAS, resoluciones administrativas de 728 y 276, locación de servicio con MINSA debidamente sustentadas con boletas de pago o recibos.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.
- ✓ SERUMS, de acuerdo a la plaza o cargo a postular se considerará como tiempo de servicios por el período realizado (resolución directorial regional)

#### **ESPECIALIDAD EN EL ÁREA**

1. Diplomados, expedida por entidades oficializadas (Universidades).
2. Cursos de Capacitación, expedidos por entidades eminentemente académicas que cuenten con REGISTRO DEL EVENTO Y SU PUNTUACIÓN, teniéndose en cuenta que deben estar relacionados con el cargo al que postula.
3. Los cursos de capacitación se contabilizarán si cumplen con un mínimo de 100 horas lectivas, Cabe mencionar que 01 crédito equivale a 17 horas lectivas, así mismo deben de ser de los últimos tres años atrás. (consignar de manera descendente del más actual al más antiguo)

Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados deatrás para adelante en la parte superior derecha.

#### **10. DEL RESULTADO FINAL**

La Comisión declarará como ganadores para ocupar las plazas ofertados, a los postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes en estricto orden de mérito. Para dicho fin se otorgará las bonificaciones consideradas en la Directiva y normas legales vigentes al puntaje final, a quienes lo acrediten en la postulación.

- ✓ Para el caso de las Bonificaciones por Discapacidad se acreditará con carnet de discapacidad emitido por el CONADIS y/o Resolución respectiva.
- ✓ La bonificación por Servicio Militar se acreditará con libreta militar y/o constancia de la unidad respectiva.
- ✓ En cuanto a la Bonificación por SERUMS, se considerará el porcentaje según quintiles de pobreza/grado de dificultad, según la directiva de SERUMS, los cuales se acreditará con la resolución directorial regional respectiva.
- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.

#### **11. DISPOSICIONES FINALES**

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Los postulantes, estarán sujetos a control posterior o de detectarse qué algún postulante incurre en falsedad ideológica o documentaria o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de las bases, será automáticamente descalificado; sin perjuicio



PERÚ

Ministerio  
de SaludRegión Salud  
PunoRed Salud  
Carabaya

- ✓ de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber el postulante serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.
- ✓ Las resoluciones de encargo o designación de jefatura, a ser meritadas para calificación, serán solo aquellas que sean del sector salud – Minsa y deberán haber sido emitidas o suscritas por la instancia y funcionario competente.

NOTA: Si el seleccionado no suscribe el contrato, o adjudica en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionara a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato con la persona indicada, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el siguiente orden de méritos y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de plazas.



PERÚ

Ministerio  
de SaludRegión Salud  
PunoRed Salud  
Carabaya

## ANEXO 01

## SOLICITUD DE INSCRIPCION

**SOLICITO:** Inscripción al proceso de selección **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 002-2026 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD - PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS**

**SEÑOR:****PRESIDENTE DE LA COMISION – CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 002-2026.****RED DE SALUD CARABAYA – MACUSANI**

Yo,.....  
..... Identificado(a) con DNI  
N°..... Con domicilio  
en.....  
.....ante usted con el debido  
respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria Contratación de Profesionales de la Salud **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 002-2026 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS**, SOLICITO sea admitida mi inscripción como postulante al cargo de:  
..... para el siguiente perfil .....  
de la Unidad Ejecutora 409 Red de Salud Carabaya – Macusani.

POR LO EXPUESTO

Solicito admitir mi inscripción.

Macusani, ..... de ..... de 2026

FIRMA

DNI \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de SaludRegión Salud  
PunoRed Salud  
Carabaya

## ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE  
REFERENCIA

Yo, ..... Identificado(a) con DNI N° .....  
..... y con domicilio en ..... DECLARO BAJO

**JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

Haber leído y entendido todos los procedimientos de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 002-2026 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS de la Red de Salud Carabaya precisado en la Convocatoria, a los mismos que me someto en todos sus extremos, comprometiéndome cumplir tal como se precisa en la Convocatoria.

Así mismo declaro que no me corresponde estar inmerso en el Artículo 8º, numeral 8.3 Inciso b) del D.Leg. N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del estado.

La presente Declaración Jurada, firmo a fin de prevenir actos indebidos con la Comisión.

Macusani, ..... de ..... del 2026

---

FIRMA

DNI \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de SaludRegión Salud  
PunoRed Salud  
Carabaya

**ANEXO 03**  
**DECLARACION JURADA PARA BONIFICACION**

Yo, ..... Identificado(a) con DNI N° ..... mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como ..... en la Unidad Ejecutora 409 Red de Salud Carabaya, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

**BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD**

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad con lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.		

**BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA LICENCIADAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.		

**BONIFICACIÓN POR SERUMS, APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 007-2018-SA**

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD	SI	NO
La bonificación es un beneficio que se otorga al profesional, por haber prestado servicios en zona de frontera o de menor desarrollo del país, de acuerdo a una categorización de los establecimientos de salud que se apruebe por Resolución Ministerial de Salud, para este fin. Usted ha trabajado bajo esta modalidad.		

Macusani, ..... de ..... de 2026

FIRMA \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de SaludRegión Salud  
PunoRed Salud  
Carabaya

## ANEXO 04

## DECLARACIÓN JURADA PARA INCOMPATIBILIDAD, NEPOTISMO, Y RÉGIMEN PENSIONARIO

Yo, ..... identificado(a) con DNI N° .....  
..... y con domicilio en.....  
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.

**NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

**PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO - PAD**

No tener Procesos administrativos Disciplinarios en curso

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Macusani, ..... de ..... de 2026

---

FIRMA

DNI \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de SaludRegión Salud  
PunoRed Salud  
Carabaya

## ANEXO 05

## DECLARACIÓN JURADA PARA ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

Yo, ..... identificado(a) con DNI N° .....  
y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y  
POLICIALES.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Macusani, ..... de ..... de 2026

---

FIRMA

DNI \_\_\_\_\_



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PERFIL N°1

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN (1) MÉDICO CIRUJANO QUE BRINDE LOS SERVICIOS, DE GARANTIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS AL CONTROL Y MITIGACIÓN DE BROTE POR DENGUE, Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL BROTE DEL DENGUE, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ATENCIÓN DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026"**

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Unidad de Epidemiología.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La RIS Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

Que, mediante el Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2026.

Contar con los servicios del profesional de la salud para garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de febris. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"

Desde la unidad epidemiológica se requiere continuar adecuada vigilancia epidemiológica, seguimiento de pacientes febris y captación de pacientes febris. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"



Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal médico para impulsar las 02 actividades de implementación de la sala situacional en los establecimientos de salud de la Micro Red San Gabán y vigilancia epidemiológica activa y pasiva en los EESS de la Micro Red San Gabán acerca del Dengue. Mediante la presente contratación se busca contratar personal por setenta y ocho días calendario a través de la modalidad de locación de servicio que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la, vigilancia epidemiológica, seguimiento y búsqueda activa de pacientes febres de Dengue para la prevención y control del dengue en la RIS Carabaya.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de un (1) Médicos Cirujano, para garantizar las acciones orientadas al control, mitigación de brote de dengue, y vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención, en el marco Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"

#### ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXÉNICAS Y ZONOTICAS
META SIAF	34
CENTRO DE COSTO	Actividad de unidad de epidemiología
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. Locación de servicio realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
PRODUCTO	Acciones comunes
ACTIVIDAD	Monitoreo, supervisión, evaluación y control metaxénicas y zoonosis

### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Coordinación desde la Diresa, ámbito de su intervención, en vigilancia epidemiológica, seguimiento, búsqueda activa y captación de pacientes febres de Dengue, también implementación de sala situacional y actualización cada semana en los 06 establecimientos de salud de la Micro Red San Gabán para la prevención y control del dengue en la región, en el marco Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".



- Implementación de la sala situacional en los establecimientos de salud de la Micro Red San Gabán. (36)
- Actualización de la sala situacional cada semana en los 06 Establecimientos de salud en la Microred San Gabán (12) total.
- Vigilancia epidemiológica activa y pasiva en la Microred San Gabán (60) total.
- Envío de las fichas clínico – epidemiológicas de dengue epidemiología de la red, manera diaria.
- Monitoreo de ejecución de las actividades programadas de vigilancia epidemiológica de dengue y otras arbovirosis por todo el Microred San Gabán, en el cumplimiento de la notificación y análisis epidemiológico de la información.
- Investigación de caos y brote ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis.
- Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EESS. Bajo su jurisdicción, debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación de investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febris y reportar diariamente las fichas epidemiológicas.
- Ejecución de las actividades programadas de vigilancia epidemiológica dengue y otras arbovirosis por niveles en el cumplimiento de la notificación y análisis epidemiológico de la información.
- Atención adecuada de pacientes febris.
- Monitorizar la toma de muestra adecuada, el procesamiento y envío de muestra al laboratorio referencial diariamente.
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas.
- Realizar el registro de las actividades realizadas en la historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Elaborar narrar revisar de que toda historia clínica está completa.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel de atención.
- Realizar acompañamiento clínico a pacientes febris.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrales en diferentes localidades de la Microred San Gabán, según meta programada.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de la institución.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.
- Entrega de informes acumulativos y físico al finalizar el mes.



- Nota: El contratado deberá presentar su plan de trabajo en coordinación con las distintas áreas usuarias involucradas en la contratación (Dengue). En un plazo máximo de 3 días calendario.

## 6. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
<b>1er. Entregable</b>	<p>El primer entregable se contará a partir del catorce (14) de enero 2026, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio a 31 de enero; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cumplimiento de actividad se dota de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li> <li>• 06 implementación de la sala situacional en los establecimientos de salud de la Microred San Gabán cada quincenal.</li> <li>• 04 actualización de sala situacional cada semana en los 06 establecimientos de salud en la Microred San Gabán.</li> <li>• 01 vigilancia epidemiológica activa y pasiva en la Microred San Gabán por día.</li> <li>• 01 envío de las fichas clínico- epidemiológicas de dengue epidemiología de la red a demanda.</li> <li>• 01 atención adecuada de pacientes febriles a demanda.</li> <li>• 01 seguimiento y búsqueda activa de pacientes febriles diariamente, cada día durante un periodo de 20 días.</li> <li>• Enviar evidencias de las actividades realizadas (actas de seguimiento de búsqueda activa de pacientes, foto de la actualización de la sala situacional, copia de fichas epidemiológicas de dengue).</li> </ul>
<b>2do. Entregable</b>	<p>El Segundo entregable se contará desde el uno (1) de febrero al veinte (20) febrero del 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cumplimiento de actividad se dota de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li> <li>• 06 implementación de la sala situacional en los establecimientos de salud de la Microred San Gabán cada quincenal.</li> <li>• 04 actualización de sala situacional cada semana en los 06 establecimientos de salud en la Microred San Gabán.</li> <li>• 01 vigilancia epidemiológica activa y pasiva en la Microred San Gabán por día.</li> <li>• 01 envío de las fichas clínico- epidemiológicas de dengue epidemiología de la red a demanda.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• 01 atención adecuada de pacientes febriles a demanda.</li><li>• 01 seguimiento y búsqueda activa de pacientes febriles diariamente, cada día durante un periodo de 20 días.</li><li>• Enviar evidencias de las actividades realizadas (actas) de seguimiento de búsqueda activa de pacientes, foto de la actualización de la sala situacional, copia de fichas epidemiológicas de dengue).</li></ul>
--	--

<b>3er. Entregable</b>	<p>El tercer entregable se contará desde el uno (1) de marzo al veinte (20) marzo del 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para el cumplimiento de actividad se dota de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• 06 implementación de la sala situacional en los establecimientos de salud de la Microred San Gabán cada quincenal.</li><li>• 04 actualización de sala situacional cada semana en los 06 establecimientos de salud en la Microred San Gabán.</li><li>• 01 vigilancia epidemiológica activa y pasiva en la Microred San Gabán por día.</li><li>• 01 envío de las fichas clínico- epidemiológicas de dengue epidemiología de la red a demanda.</li><li>• 01 atención adecuada de pacientes febriles a demanda.</li><li>• 01 seguimiento y búsqueda activa de pacientes febriles diariamente, cada día durante un periodo de 20 días.</li><li>• Enviar evidencias de las actividades realizadas (actas) de seguimiento de búsqueda activa de pacientes, foto de la actualización de la sala situacional, copia de fichas epidemiológicas de dengue).</li></ul>
----------------------------	---

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título Profesional de Médico Cirujano.
- ✓ Colegiado y habilitado
- ✓ Contar con resolución de término SERUMS
- ✓ Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público, incluido SERUMS.
- ✓ Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, en Área Epidemiología. Los mismos que serán acreditados con contrato y/o certificado de trabajo.
- ✓ Se contabilizará la experiencia laboral a partir del inicio de SERUMS.



- ✓ Capacitación relacionada a prevención del dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, en Epidemiología.
- ✓ Acreditar especialidad en epidemiología y/o 6 meses de diplomado
- ✓ Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto.
- ✓ Capacitación en vigilancia Epidemiológica.
- ✓ Haber laborado en zonas de riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
- ✓ Contar con carnet de vacunación contra la fiebre amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.
- ✓ Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, judiciales y policiales.
- ✓ Declaración jurada de no contar con proceso administrativo disciplinario en curso.

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades EL **C.S. San Gabán**, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de la prestación será por (78) días calendarios, desde 14 de enero 2026 al 20 de marzo 2026.

#### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por la Unidad de Epidemiología de la RIS Carabaya, previo visto bueno del responsable de Área Epidemiología RIS. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.



## 11. FORMA DE PAGO:

La RIS pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Metaxénicas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

## CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, de la Micro Red San Gaban, garantizando la unidad febril del Centro de Salud San Gaban teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de la Micro red san Gaban (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	INICIO: 23 – 01 – 2026 TERMINO: 26 – 03 – 2026
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 6 200.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS) entregable.
<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 13 de febrero el primer entregable, 06 de marzo el segundo entregable, 03 de abril el tercer entregable del 2026

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

## 12. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la RIS Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

### **13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RIS Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

### **14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

### **15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la RIS Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el



CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de sesenta (60) días, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 18. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PERFIL N° 2

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE DOS (2) MÉDICOS QUE BRINDE EL SERVICIO, DE GARANTIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS EN EL CONTROL Y MITIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS Y OTRAS ARBOVIROSES A NIVEL COMUNITARIO DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.**

**1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La RIS Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

Que, mediante al Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2026.

Contar con los servicios del profesional de la salud para garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de febris. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 32513 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026”

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal médico para garantizar las acciones orientadas al control, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febris

Mediante la presente contratación se busca contratar personal por setenta y ocho días calendarios (78) a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.



### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de la Salud para la prevención y control del dengue en la RIS Carabaya.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de Dos (2) médicos, con el objetivo de garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXÉNICAS Y ZONOTICAS
META SIAF	40
CENTRO DE COSTO	Diagnóstico y tratamiento
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
PRODUCTO	Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas
ACTIVIDAD	Evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas

### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y/o plan de trabajo orientado a la intervención en la atención de pacientes febriles con dengue.
- Ejecución de las actividades programadas de vigilancia epidemiológica de dengue y otras arbovirosis por niveles en el cumplimiento de la notificación y análisis epidemiológico de la información.
- Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EESS bajo su jurisdicción, debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como monitoreo de la vigilancia de febris.
- En EESS realizar la vigilancia extramural "búsqueda activa de casos de pacientes febris casa por casa", por día 3 pacientes febris.
- Informar a la población sobre la prevención y control de dengue.



- En EESS con servicio de hospitalización, realizará vigilancia intramural, monitoreo de los casos de dengue con señales de alarma, dengue grave.
- Atención apropiada de pacientes febriles.
- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después de caso de febriles.
- Monitorizar la toma de muestra adecuado, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial (hospital Macusani).
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas
- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gabán, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Cumplimiento estricto de las actividades programadas en el mes en cada establecimiento de salud.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gabán, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.
- Las actividades realizadas deberán ser informadas en el registro correspondiente (HISS-MINSA).

**Nota: El contratado deberá presentar su plan de trabajo en coordinación con las distintas áreas usuarias involucradas en la contratación (Dengue). En un plazo máximo de 3 días calendario.**

## 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
<b>1er. Entregable</b>	<p>Primer entregable a partir del veintitrés (23) de enero 2026 contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio al ocho (08) de febrero; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorizar la unidad febril</li> <li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 16 días, por día controlar 3 pacientes febriles.</li><li>• Recolectar muestras para diagnóstico inmiserológico de dengue, por día 3 muestras.</li><li>• Realizar la recepción y control de calidad de fichas clínicas epidemiológicas para diagnóstico de dengue remitidas.</li><li>• Realizar la evolución en la historia clínica de los pacientes captados con diagnóstico con dengue o sospechas de dengue.</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la RIS Carabaya.</li><li>• Para casos excepcionales se dota de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li></ul>
--	--



<b>2do. Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Segundo entregable se contará desde el nueve (09) de febrero al veinticinco (25) de febrero 2026</li><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 16 días, por día controlar 3 pacientes febriles.</li><li>• Recolectar muestras para diagnóstico inmiserológico de dengue por día 3 muestras.</li><li>• Realizar la evolución en la historia clínica de los pacientes captados con diagnóstico con dengue o sospechas de dengue.</li><li>• Realizar la recepción y control de calidad de fichas clínicas epidemiológicas para diagnóstico de dengue remitidas.</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li><li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la RIS Carabaya.</li></ul>
----------------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para casos excepcionales se dotará de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li></ul>
--	--

<b>3er. Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tercer entregable se contará desde el uno (1) de marzo al veintiséis (26) de marzo 2026</li><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días, por día controlar 3 pacientes febriles.</li><li>• Recolectar muestras para diagnóstico inmiserológico de dengue por día 3 muestras.</li><li>• Realizar la evolución en la historia clínica de los pacientes captados con diagnóstico con dengue o sospechas de dengue.</li><li>• Realizar la recepción y control de calidad de fichas clínicas epidemiológicas para diagnóstico de dengue remitidas.</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizar en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad,</li></ul>
------------------------	---



	<p>Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li> <li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la RIS Carabaya.</li> <li>• Para casos excepcionales se dotara de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li> <li>• Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li> </ul>
--	---

#### 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de Médico Cirujano</li> <li>• Colegiado y Habilitado</li> <li>• Contar con Resolución de término de SERUMS.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general mínima de 02 años en la profesión a partir de la emisión del título profesional, sustentado con contratos administrativos de servicios cas, contratos 728, resoluciones 276, contrato de locación de servicios (adjuntando la conformidad de servicio).</li> <li>• Específica: experiencia en el sector salud público y/o privado mínima de 1 año y experiencia laboral mínimo 3 meses de haber laborado en el área de enfermedades metaxénicas y zoonosis.</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS</b>	<p>Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.</p>
<b>CURSO DE CAPACITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones relacionadas a prevención y manejo de casos de Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud., mínimo 100 horas.</li> <li>• Diplomados con un mínimo de 24 créditos, debidamente emitido por una universidad certificada por SUNEDU, relacionado al manejo del dengue.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener conocimiento en ofimática Word, Excel, Powers Point a nivel básico.</li></ul>
OTROS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.</li><li>• Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.</li><li>• Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.</li></ul>

#### **9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades EL C.S. San Gabán, P.S. Loromayo teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de ( P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

#### **10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

El plazo de la prestación será por (60) días calendarios, desde 23 de enero 2026 al 26 de marzo 2026.

#### **11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por la Coordinación de Metaxénicas de la RIS Carabaya, previo visto bueno de la salud RIS. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### **12. FORMA DE PAGO:**

La RIS Carabaya Macusani pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Metaxénicas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.



El pago se realizará de la siguiente manera:

#### **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

Especificar al área que se presente

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febris. En la Micro Red San Gabán. - Centro de Salud San Gabán - P.S. Loromayo.
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	INICIO: 23 – 01 – 2026 TERMINO: 26 – 03 – 2026
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 6 000.00 (SEIS MIL) entregable.
<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 13 de febrero primer entregable, 06 de marzo del segundo entregable, 03 de abril 2026 el tercer entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

#### **13. PENALIDADES:**

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la RIS Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

#### **14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RIS Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a



la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

#### **15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

#### **16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la RIS Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (3) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **18. ANTICORRUPCIÓN**

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
SALUD - PUNO

RIS  
CARABAYA

MINISTERIO DE SALUD  
RED DE SALUD CARABAYA  
Jr. Grau 511 – Macusani

81

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

A handwritten signature in blue ink is placed over a circular blue ink stamp. The stamp contains the following text:  
RED DE SALUD CARABAYA  
MINSA  
METAXENITICAS  
M. Nivia García Pumacallpa  
ENFERMERA  
CEP. 37760  
COTACUANDA PARA  
METAXENITICAS  
RED DE SALUD CARABAYA



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PERFIL N° 3

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN (1) LICENCIADO EN ENFERMERÍA QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL CONTROL Y MITIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.**

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La RIS, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

Que, mediante al Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2026.

Contar con los servicios del profesional de la salud para garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de febris. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 32513 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026”

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal médico para garantizar las acciones orientadas al control, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febris

Mediante la presente contratación se busca contratar personal por setenta y ocho días calendarios (78) a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.



### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de la Salud para la prevención y control del dengue en la RIS Carabaya.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de DOS (2) licenciado en enfermería, con el objetivo de garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

#### ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXÉNICAS Y ZONOTICAS
META SIAF	40
CENTRO DE COSTO	Diagnóstico y tratamiento
ESPECIFICA DE GASTO	23 29 11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
PRODUCTO	Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas
ACTIVIDAD	Evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas

### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y/o plan de trabajo orientado a la intervención en la atención de pacientes febriles con dengue.
- Intervención en viviendas de áreas de alto y muy alto riesgo, a través de la vigilancia entomológica y control larvario.
- Vigilancia entomológica y control vectorial a nivel de la Red San Gabán.
- Atención integral y oportuna de los pacientes febriles y casos probables o conformados de dengue.
- Manejo clínico de casos con o sin signos de alarma, y en caso de realizar referencias a EESS de mayor nivel de atención.
- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después del caso febril.
- Monitorizar la toma de muestras adecuadas, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial.
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas



- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gaban, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gaban, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.
- Las actividades realizadas deberán ser informadas en el registro correspondiente (HISS-MINSA).

**Nota: El contratado deberá presentar su plan de trabajo en coordinación con las distintas áreas usuarias involucradas en la contratación (Dengue). En un plazo máximo de 3 días calendario.**

## 6. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
<b>1er. Entregable</b>	<p>Primer entregable desde el veintitrés (23) de enero al ocho (08) de febrero 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorizar la unidad febril</li> <li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li> <li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 16 días, por día 2 pacientes febriles.</li> <li>• Recolectar muestras para diagnóstico inmiserológico de dengue a demanda</li> <li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li> <li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li> <li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li> <li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de</li> </ul>



	<p>autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la RIS Carabaya.</li><li>• Para casos excepcionales se dotara de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li></ul>
<b>2do. Entregable</b>	Segundo entregable se contará desde el nueve (09) de febrero al veinticinco (25) de febrero 2026 <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 16 días, por día 2 pacientes febriles.</li><li>• Recolectar muestras para diagnóstico inmiserológico de dengue a demanda</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan</li></ul>



	<p>en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li><li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la RIS de Salud Carabaya.</li></ul>
--	--

<b>3er . Entregable</b>	Tercer entregable se contará desde el uno (01) de marzo al veinte (26) de marzo 2026 <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días, por día 2 pacientes febriles.</li><li>• Recolectar muestras para diagnóstico inmiserológico de dengue a demanda</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li></ul>
-----------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li> <li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li> <li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li> <li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li> <li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la RIS Carabaya.</li> </ul>
--	---

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería</li> <li>• Colegiado y Habilitado</li> <li>• Contar con Resolución de término de SERUMS.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general mínima de 02 años en la profesión a partir de la emisión del título profesional, sustentado con contratos administrativos de servicios cas, contratos 728, resoluciones 276, órdenes de servicio (adjuntando la conformidad de servicio).</li> <li>• Específica: experiencia en el sector salud público y/o privado mínima de 1 año y experiencia laboral mínimo 3 meses de haber laborado en el área de enfermedades metaxénicas.</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS</b>	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.



<b>CURSO DE CAPACITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud., mínimo 100 horas.</li> <li>• Diplomados con un mínimo de 24 créditos, debidamente emitido por una universidad certificada por Sunedu relacionado al manejo del dengue</li> <li>• Tener conocimiento en ofimática Word, Excel, Powers Point a nivel básico.</li> </ul>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.</li> </ul>

#### **8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades El P.S. Loromayo, el P.S. Puerto Manoa, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Lechemayo, C.S. San Gaban, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

#### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

El plazo de la prestación será por (60) días calendarios, desde 23 de enero 2026 al 26 de marzo 2026.

#### **10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por la Coordinación de Metaxénicas de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno del responsable de la RED, donde labora el gestor. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA,



estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

### 11. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Metaxénicas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febris. Micro Red San Gabán - Puerto Manoa
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	INICIO: 23 – 01 – 2026 TERMINO: 26- 03 – 2026
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 4. 000.00 (CUATRO MIL) entregable.
<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 13 de febrero el primer entregable, el 06 de marzo el segundo entregable, el 03 de abril el tercer entregable del 2026.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### 12. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.



### 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RIS Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 32513, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

### 14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

### 15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la RIS Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.



## 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de sesenta (60) días, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 18. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

70

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PERFIL N° 04

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN LICENCIADO EN ENFERMERÍA PARA GESTOR COMUNAL, QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, SEGÚN PLAN DE INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL DENGUE, CONTROL Y OTRAS ARBOVIROSES, SEGÚN DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD DE LEY N° 32513 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026”**

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa Presupuestal 0017 Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Coordinación del Programa Desagregado de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud Carabaya.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

El Ministerio de Salud como Ente Rector y la Red Integrada de Salud Carabaya – RIS Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especializada para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA; LEY N° 32513 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026”.

Desde Promoción de la Salud, se requiere continuar con el trabajo con familias y comunidad para “**Promover una cultura del autocuidado de la salud en las poblaciones que viven en zonas declaradas en emergencia por el inminente riesgo de dengue, consolidando los conocimientos y las prácticas saludables en la eliminación y/o tratamiento de criaderos**”. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la **LEY N° 32513 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026”**. En tres principales ejes de intervención (i) Accionar la asistencia técnica y acompañamiento a las Municipalidades Distritales para la realización de acciones de Promoción de la Salud para lograr ciudades limpias y libres de Aedes Aegypti. (ii) Activación de Vigilancia Comunitaria o los que hagan las veces, en medidas de prevención y control de Dengue



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

para participar activamente en las diferentes acciones frente al Dengue, (iii) Desarrollo de campañas comunitaria y/o de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidad e instituciones educativas en la jurisdicción de la Micro Red de San Gabán Y Otras Actividades que imparte la Coordinación.

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal para impulsar las 5 actividades y 15 Tareas de las acciones de Promoción de la Salud para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco de ser zona endémica para desarrollo de Dengue, con las familias y comunidades con riesgo de transmisión de enfermedades metaxénicas y/o zoonóticas.

Mediante la presente contratación se busca contratar (01) personal de Licenciado en Enfermería por 3 meses a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta, en Coordinación con la Red Integrada de Salud Carabaya – RIS CARABAYA.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Proteger la salud y el bienestar de la población peruana, reduciendo el impacto del dengue mediante la implementación de estrategias sostenibles de prevención, control y respuesta frente a esta enfermedad en todo el país y por en la Jurisdicción de la Red Integrada de Salud Carabaya.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios por Locación de Servicios (de terceros) de un Licenciado en Enfermería (GESTOR COMUNAL), con el objetivo de garantizar la implementación de acciones de Promoción de la Salud a nivel comunitario en el marco de del Documento Técnico "Acciones de Promoción de la Salud para la Prevención del Dengue a través del abordaje de los determinantes de la salud".

### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXÉNICAS Y ZONOTICAS
PROY. (PPR)	3043977. Familia con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas
ACTIV_OBRA	5000087. Promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en familias de zonas de riesgo 0215065. Vigilancia comunitaria para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas
META SIAF	35
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	Actividades de Promoción de la Salud.
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.9.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.



## 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Coordinación del Programa Desagregado de Promoción de la Salud desde la Red Integrada de Salud Carabaya, ámbito de su intervención, la planificación, implementación y monitoreo de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en la Jurisdicción de Intervención, en el marco LEY N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026".

- **Un Plan de intervención territorial** para promoción de prácticas saludables relacionadas a la eliminación de criaderos de vectores, incluyendo acciones con Municipalidades, comunidades, familias, Establecimientos de Salud e Instituciones Educativas priorizados, de la jurisdicción de los distritos de San Gabán, Ollachea y Ayapata.
- **Desarrollo de directorios comunitarios** en coordinación con municipalidades y establecimientos de salud para identificar población en riesgo de enfermar por las Arbovirosis (Dengue)
- **Reforzamiento de la vigilancia comunitaria** a través de agentes y comités comunitarios o la que haga sus veces en distritos San Gabán, Ollachea y Ayapata.
- **Movilización social** de los diferentes actores del territorio para disminuir los riesgos a enfermar por las Arbovirosis.
- **Plan de Educación para la salud** dirigido a actores sociales, líderes comunales, etc. del ámbito de intervención para la prevención del dengue y la promoción de estilos de vida saludable.
- **Asistencia Técnica y Monitoreo** del trabajo de los actores sociales que realizan visitas domiciliarias a las familias para el uso de la ficha "10 minutos contra el zancudo" y la asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo de PROMOAPP.

**Además de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial 059-2025-MINSA. Plan Dengue**

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2026

### FINALIDAD

Proteger la salud y el bienestar de la población peruana, reduciendo el impacto del dengue mediante la implementación de estrategias sostenibles de prevención, control y respuesta frente a esta enfermedad en todo el país.

### OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

Reducir la incidencia y letalidad del dengue en el Perú mediante acciones de prevención y control integral e integrado en el nivel nacional, regional y local.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.1. **Objetivo Específico 1:** Controlar el incremento de la densidad del vector Aedes aegypti en localidades que reportan su presencia.
- 3.1.2. **Objetivo Específico 2:** Fortalecer las capacidades de los profesionales de la salud y la oferta de recursos humanos en las regiones.
- 3.1.3. **Objetivo Específico 3:** Gestionar la disponibilidad, mantenimiento y acceso a equipos biomédicos y no biomédicos adecuados para las intervenciones contra el dengue en regiones con presencia de casos de dengue.
- 3.1.4. **Objetivo Específico 4:** Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y acciones de alerta respuesta relacionada a dengue y otras arbovirosis en el país.
- 3.1.5. **Objetivo Específico 5:** Desarrollar e implementar estrategias de comunicación y sensibilización sobre la percepción del riesgo del dengue en la población.
- 3.1.6. **Objetivo Específico 6:** Impulsar la participación activa, en actividades de prevención del dengue, de las autoridades locales, comunidad organizada y familias.
- 3.1.7. **Objetivo Específico 7:** Fortalecer en los establecimientos de salud el diagnóstico, manejo y monitoreo de pacientes con dengue.
- 3.1.8. **Objetivo Específico 8:** Optimizar la gestión de recursos humanos, logísticos e insumos para la atención de casos de dengue.

## 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

### OBJETIVO ESPECÍFICO 6: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE, DE LAS AUTORIDADES LOCALES, COMUNIDAD ORGANIZADA Y FAMILIAS.

- ACTIVIDAD 6.1. Articulación con los gobiernos locales para la implementación de acciones destinadas a la identificación y eliminación de potenciales criaderos del vector en las comunidades priorizadas.
- TAREA 1: Acompañamiento y asistencia técnica a las autoridades locales para la planificación e implementación de intervenciones para la eliminación de criaderos del vector.
- TAREA 2: Integración de la temática dengue en la sala situacional municipal.
- TAREA 3: Incentivar que los gobiernos locales reconozcan a las familias y comunidades saludables en dengue de su jurisdicción.
- TAREA 4: Identificación de puntos críticos de la comunidad para el desarrollo de campañas de eliminación de criaderos.
- ACTIVIDAD 6.2. Participación de la comunidad en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud para el control del dengue a nivel comunitario.
- TAREA 1: Selección de sectores a intervenir para la conformación de comités de vigilancia comunitaria.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

66

- TAREA 2: Capacitación a Líderes de la comunidad y/o Agentes Comunitarios de la Salud que conforman los comités de vigilancia comunitaria para la identificación de signos de alarma y referencia comunitaria.
- TAREA 3: Desarrollo de campañas de eliminación de criaderos del vector.
- ACTIVIDAD 6.3. Promoción de acciones para eliminación de criaderos del vector en las instituciones educativas con extensión a las familias.
- TAREA 1: Implementación de la estrategia COLE SEGURO: Capacitación de docentes, alumnos con replica de docentes y concurso escolar de eliminación de criaderos.
- ACTIVIDAD 6.4. Desarrollo de acciones educativas en las familias para la promoción de prácticas saludables para la prevención y control del dengue y recuperación de viviendas renuentes, con el uso del aplicativo "PromoApp".
- TAREA 1: Desarrollo de la consejería por personal de salud en viviendas positivas y renuentes, con aplicación de la ficha de "10 minutos contra el zancudo", con el uso del aplicativo "PromoApp".
- TAREA 2: Desarrollo de sesiones **educativas/demostrativas** para eliminación de criaderos per personal de salud en la comunidad.
- TAREA 3: Sensibilización en viviendas renuentes, previo listado entregado por el área competente en Salud Ambiental de la DIRESA/GERESA/DIRIS, con participación de la comunidad y la autoridad local, con el uso del aplicativo "PromoApp".
- TAREA 4: Desarrollo de orientaciones por actores sociales y/o agentes comunitarios de salud en viviendas con aplicación de la ficha de "10 minutos contra el zancudo", con el uso del aplicativo "PromoApp".
- ACTIVIDAD 6.5. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos regionales y locales para impulsar la participación de las autoridades, comunidad organizada y familias en las acciones de promoción de prácticas saludables para prevención y control del dengue.
- TAREA 1: Asistencia técnica virtual y/o presencial para la abogacía y acompañamiento en las fases de programación y ejecución del presupuesto del PP 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis municipal y para la programación y ejecución de actividades a nivel comunitario.
- TAREA 2: Brindar asistencia técnica para la implementación del aplicativo "PromoApp" a nivel nacional.
- TAREA 3: Monitoreo y seguimiento de las actividades de promoción de la salud desarrolladas por las DIRESA/GERESA/DIRIS para la promoción de prácticas saludables para la prevención y control del dengue.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

## SEGÚN LA MATRIZ DE ABORDAJE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

## MODELO DE ABORDAJE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

ENFOQUES TRANSVERSALES	ESTRATEGIAS	POBLACIÓN OBJETIVO				ESCENARIOS (Entornos Saludables)	EJES TEMÁTICOS (Comportamientos Saludables)	
		ETAPAS DE VIDA						
EQUIDAD Y DERECHOS EN SALUD	ABOGACIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	FAMILIA	NIÑO	ADOLESCENTE	ADULTO	ADULTO MAYOR	VIVIENDA	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
EQUIDAD DE GÉNERO	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD						INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD	HIGIENE Y AMBIENTE
INTERCULTURALIDAD	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EMPoderamiento SOCIAL INTERSECTORIAL	COMUNIDAD					MUNICIPIO	ACTIVIDAD FÍSICA
							CENTRO LABORAL	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
								HABILIDADES PARA LA VIDA
								SEGURIDAD VIAL Y CULTURA DE TRANSITO
								PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, BUEN TRATO Y CULTURA DE PAZ

- ✓ Abogacía e incidencia a los alcaldes distritales, funcionarios de municipalidades para la creación o fortalecimiento de un Comité Distrital de salud, donde se institucionalice con Ordenanza Municipal y ejecute acciones a través de un Plan de trabajo intersectorial e interinstitucional, para la realización implementación de prácticas saludables en la población para la prevención del dengue, así como la asistencia técnica en la municipalidad para la incorporación de presupuesto en el PP 0017 y la contratación de Actores Sociales para la intervención en las casas renuentes y cerradas desde el gobierno local y el comité.
- ✓ Informar y educar a la población de las zonas declaradas en riesgo por el Fenómeno del niño, mediante una intensa campaña comunicacional sobre las acciones que debe realizar la comunidad para la prevención y control del dengue, incidiendo en la importancia de la eliminación y/o tratamiento de criaderos domiciliarios.
- ✓ Implementación de procesos de vigilancia comunitaria, a través de la organización y participación ciudadana y los agentes comunitarios de salud.
- ✓ Promover la participación comunitaria en la identificación y notificación de riesgos a los servicios de salud, como la presencia del Aedes Aegypti en su domicilio y la presencia de casos sospechosos de dengue con signos de alarma.
- ✓ Impulsar Campañas de recojo y eliminación de criaderos de zancudos desde los comités de salud, la sociedad civil organizada y el sector salud.
- ✓ Consolidar la articulación inter institucional para la difusión de mensajes educativos a la población y la eliminación de criaderos, para la prevención y control de brotes de dengue.
- ✓ Las actividades realizadas deberán ser informadas al jefe de brigada para su registro correspondiente (HISS-MINSA).



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

64

**Nota:** El contratado deberá presentar su plan de trabajo en coordinación con la Coordinación de Promoción de la Salud - áreas usuarias involucradas en la contratación (Dengue). En un plazo máximo de 3 días calendario, a partir del día de la adjudicación.

## 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe o entregable por mes.

ENTREGABLE	PLAZO				
	RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR	META			FUENTE DE VERIFICACIÓN
1er. Entregable		DIARIA	SEMANAL	MENSUAL	
PLAN DE TRABAJO MENSUAL QUE CONTEMPLE (OBJETIVOS, PERÍODO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)			1	PLAN DE TRABAJO (presentado por mesa de partes)	
REACTIVAR Y PARTICIPAR EN REUNIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD (SAN GABAN, OLLACHEA Y AYAPATA)			3	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA	
ASISTENCIA TÉCNICA A GOBIERNOS LOCALES.			3	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA	
SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD (SAN GABAN)			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA	
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A RESPONSABLES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SOBRE CONFORMACIÓN					HIS, ACTA, LISTA DE PARTICIPANTES Y FOTOGRAFÍA



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCION DE LA  
SALUD

63

	DE VIGILANCIA COMUNITARIA MICRORED SAN GABAN.					
	REACTIVACION DE VIGILANCIA COMUNITARIA – RED DE VIGILANCIA COMUNITARIA		1 - 2	TOTAL: 05 MICRORED SAN GABAN	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA	
	LIDERES COMUNALES CAPACITADOS EN VIGILANCIA COMUNITARIA			12	HIS, ACTA, LISTA DE PARTICIPANTES, FOTOGRAFÍA	
	SECTORIZACIÓN Y/O MAPEO		2	TOTAL: 4 MICRORED SAN GABAN	ACTA, FOTOGRAFÍA	
	ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL USO DEL APlicativo PROMOAPP AL PERSONAL DE SALUD, AGENTES COMUNITARIOS Y ACTORES SOCIALES PARA EL REPORTE DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD.		2	4	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA	
	APLICACIÓN DEL PROMO APP DE LA MICRORED SAN GABAN	2	17	34	REPORTADOR PROMOAPP Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA	
	APLICACIÓN DE FICHA DE MINUTOS	10	4	34	68	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	REALIZACIÓN DE CONSEJERÍAS EN PRÁCTICAS SALUDABLES EN FAMILIAS EN PREVENCIÓN DE DENGUE (VR - HA).	EN	4	34	68	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

72

	REALIZACIÓN SESIONES DEMOSTRATIVAS CON FAMILIAS EN MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DENGUE.	4	34	68	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	CAMPAÑAS DE RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS		1	2	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA COORDINACION DE PROMOCION DE LA SALUD			3	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	INFORME FINAL CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL REPORTE DE ACTIVIDADES POR EN CADA ENTREGABLE			4 (ejemplares)	INFORME (Detallado) Adjuntar cuadro resumen Excel

**DETALLE DE ACTIVIDADES:**

- 01 Plan de Trabajo Mensual Que Contemple (Objetivos, Periodo y Cronograma de Actividades)
- 03 Reuniones del Comité Distrital de Salud para realizar la Evaluación acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención y control del dengue en los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea se requerirá un informe del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en esta reunión.
- 03 Asistencia Técnica a Gobiernos Locales en los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea. 03 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con Ordenanza Municipal.
- 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Distrital de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con Municipalidades).
- 01 Asistencia Técnica - Capacitación a los responsables de Promoción de la Salud de los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea (13 Responsables de Promoción de la Salud), para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria (RVC) y verificar el



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

61

	<p>número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 05 Comités de Vigilancia Comunitaria (Reactivación) Conformada con líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria de dengue (RVCD) en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS. de San Gabán, Puerto Manoa, Cuesta Blanca, Lechemayo y Loromayo).</li><li>• 12 Líderes comunales capacitados en vigilancia comunitaria.</li><li>• 04 Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria por Establecimiento de Salud, con la finalidad de prevenir el dengue en los distritos críticos en la Zona de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos).</li><li>• 04 Asistencia técnica y acompañamiento en el uso del aplicativo PromoApp al personal de salud y actores sociales para el reporte de actividades de promoción de la salud, en la Micro Red San Gabán.</li><li>• 34 Visitas con aplicación del PromoApp de la Microred San Gabán, en viviendas positivas.</li><li>• 68 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Ayapata y San Gabán periodo de tres meses.</li><li>• 68 Consejerías en prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas (VR= Cuando la consejería se centra sensibilizar a la familia sobre la importancia de la apertura de sus casas para intervenciones sanitaria HA= Cuando la consejería se centra en la higiene y ordenamiento de la vivienda para eliminación de criaderos.)</li><li>• 68 con primeras Sesiones Demostrativas realizadas a familias frente a enfermedades metaxénicas. (Trazador con segunda sesión demostrativa).</li><li>• Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• Otras actividades asignadas por la coordinación de promoción de la salud.</li><li>• Informe final cualitativo y cuantitativo del reporte de actividades por en cada entregable, El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las</li></ul>
--	--



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

6C

	actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red Integrada de Salud Carabaya. Adjuntar cuadro resumen Excel, brindado por la coordinación del Programa Desagregado de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud Carabaya.		
<b>2do. Entregable</b>	Desde el 9 febrero al 25 de Febrero 2026, el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos: <b>METAS POR SEGUNDO ENTREGABLE:</b>		
<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR</b>			
<b>META</b>			
DIARIA	SEMANAL	MENSUAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN
PLAN DE TRABAJO MENSUAL QUE CONTEMPLE (OBJETIVOS, PERÍODO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)		1	PLAN DE TRABAJO (presentado por mesa de partes)
REACTIVAR Y PARTICIPAR EN REUNIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD (SAN GABAN, OLLACHEA Y AYAPATA)		3	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
ASISTENCIA TÉCNICA A GOBIERNOS LOCALES.		3	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD (SAN GABAN)		1	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A RESPONSABLES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SOBRE CONFORMACIÓN DE VIGILANCIA COMUNITARIA MICRORED SAN GABAN.		1	HIS, ACTA, LISTA DE PARTICIPANTES Y FOTOGRAFÍA



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCION DE LA  
SALUD

59

	REACTIVACION DE VIGILANCIA COMUNITARIA – RED DE VIGILANCIA COMUNITARIA		1 - 2	TOTAL: 05 MICRORED SAN GABAN	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	LIDERES COMUNALES CAPACITADOS EN VIGILANCIA COMUNITARIA			12	HIS, ACTA, LISTA DE PARTICIPANTES, FOTOGRAFÍA
	SECTORIZACIÓN Y/O MAPEO		2	TOTAL: 4 MICRORED SAN GABAN	ACTA, FOTOGRAFÍA
	ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL USO DEL APlicativo PROMOAPP AL PERSONAL DE SALUD, AGENTES COMUNITARIOS Y ACTORES SOCIALES PARA EL REPORTE DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD.		2	4	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	APLICACIÓN DEL PROMO APP DE LA MICRORED SAN GABAN	2	17	34	REPORTADOR PROMOAPP Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA
	APLICACIÓN DE FICHA DE 10 MINUTOS	4	34	68	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	REALIZACIÓN DE CONSEJERÍAS EN PRÁCTICAS SALUDABLES EN FAMILIAS EN PREVENCIÓN DE DENGUE (VR - HA).	4	34	68	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	REALIZACIÓN SESIONES DEMOSTRATIVAS CON FAMILIAS EN MEDIDAS	4	34	68	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCION DE LA  
SALUD

58

	PREVENTIVAS DEL DENGUE.				
	CAMPAÑAS DE RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS		1	2	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA COORDINACION DE PROMOCION DE LA SALUD			3	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	INFORME FINAL CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL REPORTE DE ACTIVIDADES POR EN CADA ENTREGABLE			4 (ejemplares)	INFORME (Detallado) Adjuntar cuadro resumen Excel

#### DETALLE DE ACTIVIDADES:

- 01 Plan de Trabajo Mensual Que Contemple (Objetivos, Periodo y Cronograma de Actividades)
- 03 Reuniones del Comité Distrital de Salud para realizar la Evaluación acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención y control del dengue en los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea se requerirá un informe del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en esta reunión.
- 03 Asistencia Técnica a Gobiernos Locales en los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea. 03 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con Ordenanza Municipal.
- 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Distrital de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con Municipalidades).
- 01 Asistencia Técnica - Capacitación a los responsables de Promoción de la Salud de los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea (13 Responsables de Promoción de la Salud), para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria (RVC) y verificar el número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue.
- 05 Comités de Vigilancia Comunitaria (Reactivación) Conformada con líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria de dengue (RVCD) en su



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

	<p>sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS. de San Gabán, Puerto Manoa, Cuesta Blanca, Lechemayo y Loromayo).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 12 Líderes comunales capacitados en vigilancia comunitaria.</li><li>• 04 Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria por Establecimiento de Salud, con la finalidad de prevenir el dengue en los distritos críticos en la Zona de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos).</li><li>• 04 Asistencia técnica y acompañamiento en el uso del aplicativo PromoApp al personal de salud y actores sociales para el reporte de actividades de promoción de la salud, en la Micro Red San Gabán.</li><li>• 34 Visitas con aplicación del PromoApp de la Microred San Gabán, en viviendas positivas.</li><li>• 68 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Ayapata y San Gabán periodo de tres meses.</li><li>• 68 Consejerías en prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas (VR= Cuando la consejería se centra sensibilizar a la familia sobre la importancia de la apertura de sus casas para intervenciones sanitaria HA= Cuando la consejería se centra en la higiene y ordenamiento de la vivienda para eliminación de criaderos.)</li><li>• 68 con primeras Sesiones Demostrativas realizadas a familias frente a enfermedades metaxénicas. (Trazador con segunda sesión demostrativa).</li><li>• Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• Otras actividades asignadas por la coordinación de promoción de la salud.</li></ul> <p>. Informe final cualitativo y cuantitativo del reporte de actividades por en cada entregable, El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red Integrada de Salud Carabaya. Adjuntar cuadro resumen Excel, brindado por la coordinación del Programa Desagregado de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud Carabaya.</p>
--	---



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

5

**3er.  
Entregable**

Desde el 01 de marzo al 26 de Marzo 2026; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:

**METAS POR TERCER ENTREGABLE:**

RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR	META			FUENTE DE VERIFICACIÓN
	DIARIA	SEMANAL	MENSUAL	
PLAN DE TRABAJO MENSUAL QUE CONTEMPLE (OBJETIVOS, PERÍODO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)			1	PLAN DE TRABAJO (presentado por mesa de partes)
REACTIVAR Y PARTICIPAR EN REUNIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD (SAN GABAN, OLLACHEA Y AYAPATA)			3	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
ASISTENCIA TÉCNICA A GOBIERNOS LOCALES.	A		3	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD (SAN GABAN)			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A RESPONSABLES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SOBRE CONFORMACIÓN DE VIGILANCIA COMUNITARIA MICORED SAN GABAN.	A		1	HIS, ACTA, LISTA DE PARTICIPANTES Y FOTOGRAFÍA
REACTIVACION DE VIGILANCIA COMUNITARIA – RED DE VIGILANCIA COMUNITARIA		1	TOTAL: 2 MICORED SAN GABAN	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

5

	LIDERES COMUNALES CAPACITADOS EN VIGILANCIA COMUNITARIA			12	HIS, ACTA, LISTA DE PARTICIPANTES, FOTOGRAFÍA
	SECTORIZACIÓN Y/O MAPEO		2	TOTAL: 4 MICRORED SAN GABAN	ACTA, FOTOGRAFÍA
	ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL USO DEL APlicativo PROMOAPP AL PERSONAL DE SALUD, AGENTES COMUNITARIOS Y ACTORES SOCIALES PARA EL REPORTE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.		2	4	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	APLICACIÓN DEL PROMO APP DE LA MICRORED SAN GABAN	3	21	78	REPORTADOR PROMOAPP Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA
	APLICACIÓN DE FICHA DE 10 MINUTOS	4	52	104	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	REALIZACIÓN DE CONSEJERÍAS EN PRÁCTICAS SALUDABLES EN FAMILIAS EN PREVENCIÓN DE DENGUE (VR - HA).	4	52	104	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	REALIZACIÓN SESIONES DEMOSTRATIVAS CON FAMILIAS EN MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DENGUE.	4	52	104	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	CAMPañAS DE RECOJO Y		1	2	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCION DE LA  
SALUD

5

	ELIMINACIÓN DE CRIADEROS				
	OTRAS ACTIVIDADES ASISGNADAS POR LA COORDINACION DE PROMOCION DE LA SALUD			3	HIS, ACTA, FOTOGRAFÍA
	INFORME FINAL CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL REPORTE DE ACTIVIDADES POR EN CADA ENTREGABLE			4 (ejemplares)	INFORME (Detallado) Adjuntar cuadro resumen Excel

• Para casos excepcionales se dotará de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

**DETALLE DE ACTIVIDADES:**

- 01 Plan de Trabajo Mensual Que Contemple (Objetivos, Periodo y Cronograma de Actividades)
- 03 Reuniones del Comité Distrital de Salud para realizar la Evaluación acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención y control del dengue en los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea se requerirá un informe del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en esta reunión.
- 03 Asistencia Técnica a Gobiernos Locales en los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea. 03 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con Ordenanza Municipal.
- 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Distrital de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con Municipalidades).
- 01 Asistencia Técnica - Capacitación a los responsables de Promoción de la Salud de los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea (13 Responsables de Promoción de la Salud), para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria (RVC) y verificar el número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue.
- 02 Comités de Vigilancia Comunitaria (Reactivación) Conformada con líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria de dengue (RVCD) en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

	<p>inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS. de San Gabán, Puerto Manoa, Cuesta Blanca, Lechemayo y Loromayo).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 12 Líderes comunales capacitados en vigilancia comunitaria.</li><li>• 04 Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria por Establecimiento de Salud, con la finalidad de prevenir el dengue en los distritos críticos en la Zona de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos).</li><li>• 04 Asistencia técnica y acompañamiento en el uso del aplicativo PromoApp al personal de salud y actores sociales para el reporte de actividades de promoción de la salud, en la Micro Red San Gabán.</li><li>• 34 Visitas con aplicación del PromoApp de la Microred San Gabán, en viviendas positivas.</li><li>• 104 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Ayapata y San Gabán periodo de tres meses.</li><li>• 104 Consejerías en prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas (VR= Cuando la consejería se centra sensibilizar a la familia sobre la importancia de la apertura de sus casas para intervenciones sanitaria HA= Cuando la consejería se centra en la higiene y ordenamiento de la vivienda para eliminación de criaderos.)</li><li>• 104 con primeras Sesiones Demostrativas realizadas a familias frente a enfermedades metaxénicas. (Trazador con segunda sesión demostrativa).</li><li>• Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• Otras actividades asignadas por la coordinación de promoción de la salud.</li></ul> <p>. Informe final cualitativo y cuantitativo del reporte de actividades por en cada entregable, El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red Integrada de Salud Carabaya. Adjuntar cuadro resumen Excel, brindado por la coordinación del Programa Desagregado de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud Carabaya.</p>
--	--



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	<p>Título Profesional: Licenciado en Enfermería Colegiado y Habilitado</p>
<b>EXPERIENCIA</b>	<p><b>Experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia General mínima de 02 años en la profesión posterior a la emisión de la Resolución de Término SERUMS, sustentado con contratos administrativos de servicios CAS, contratos 728, resoluciones 276, contrato de Locación de servicios (adjuntando la conformidad de servicio).</li> <li>- Experiencia Específica: experiencia en el sector salud público y/o privado mínima de 1 año, de acuerdo al perfil requerido</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS</b>	<p>El profesional de Enfermería debe poseer una variedad de habilidades y conocimientos para desempeñar eficazmente su trabajo en la vigilancia y control de Dengue. A continuación, se detallan las principales habilidades requeridas:</p> <p><b>Habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Conocimientos Epidemiológicos:</b> Es fundamental que el Profesional de Enfermería comprenda los principios de la epidemiología para identificar y analizar brotes de dengue, así como para implementar estrategias de control adecuadas.</li> <li>✓ <b>Vigilancia Comunitaria:</b> Debe ser capaz de identificar la detección y notificación sistemática de eventos de importancia para la salud pública dentro de una comunidad por parte de sus miembros.</li> <li>✓ <b>Sesiones Educativas en temas de Dengue:</b> Conocimientos sobre la Detección y control de la presencia del vector Aedes aegypti para disminuir el riesgo entomológico. Promover el ordenamiento ambiental para disminuir el riesgo de transmisión. Detectar oportunamente la circulación viral y determinar los serotipos/genotipos circulantes para orientar las acciones de prevención y control.</li> </ul> <p><b>Habilidades Interpersonales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Comunicación Efectiva:</b> Capacidad para informar a la comunidad sobre las medidas preventivas, así como para coordinar acciones con otras autoridades locales y organizaciones comunitarias.</li> <li>✓ <b>Trabajo en Equipo:</b> Colaborar con otros profesionales de salud y miembros de la comunidad para implementar campañas educativas y de control.</li> </ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

	<p><b>Habilidades Administrativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Planificación y Organización:</b> Elaborar planes de trabajo, calendarios de actividades y mantener registros precisos de las inspecciones realizadas.</li><li>✓ <b>Evaluación y Reporte:</b> Capacidad para evaluar la efectividad de las intervenciones implementadas y presentar informes claros a superiores sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.</li></ul> <p><b>Conocimientos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Normativa Sanitaria:</b> Familiaridad con el marco legal relacionado con la salud pública, incluyendo leyes y regulaciones específicas que rigen el manejo del dengue.</li><li>✓ <b>Manejo de Desastres:</b> Conocimientos básicos sobre cómo actuar en situaciones de emergencia relacionadas con brotes epidémicos.</li></ul> <p>Estas habilidades son esenciales para que un inspector no solo identifique y controle el dengue, sino que también eduque a la comunidad y colabore en la prevención a largo plazo.</p>
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables)</b>	<p><b>Educación:</b> Formación Profesional (Título), Licenciado en Enfermería.</p> <p><b>Conocimientos sobre Medidas Preventivas Dengue:</b> Entender la biología y ecología del vector Aedes Aegypti, responsable de la transmisión del dengue.</p> <p>Manejo de conceptos relacionados con los síntomas y efectos del dengue en la salud pública.</p> <p><b>Normas y procedimientos:</b> Conocimiento de las técnicas normativas de salud relacionadas con el control del dengue, como la Norma Técnica Sanitaria Nº 211 -MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención integral de pacientes con dengue en el Perú.</p> <p><b>Conocimiento en la Aplicación y llenado correcto de la Ficha de 10 minutos:</b> Es una herramienta de seguimiento a los recipientes domiciliarios que son potenciales criaderos de zancudos, tales como tanques, elevados, cilindros, ollas, llantas, floreros, sumideros, galoneras, botellas, bebedores de animales, entre otros recipientes, a de identificar huevo, pupas o larvas del zancudo se Aedes aegyptis, y puedan escobillar, eliminar o botar el agua de los flores o cambiar diariamente, descartar materiales en desuso recipientes con condiciones para la reproducción del zancudo.</p> <p><b>Conocimiento en la Aplicación del aplicativo PROMO APP:</b></p> <p>Conocimientos Clave para su Aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de Visitas (Campo): Capacidad para registrar el estado de las viviendas (inspeccionadas, cerradas, deshabitadas o renuentes).</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

50

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Geolocalización: Uso de GPS para la ubicación exacta de las viviendas intervenidas por los Agentes Comunitarios de Salud (ACS) y personal sanitario.</li> <li>• Gestión de Criaderos: Identificación, registro y eliminación de potenciales criaderos del zancudo Aedes aegypti.</li> <li>• Monitoreo y Reportes: Elaboración de informes automáticos y análisis de información operativa para el seguimiento de la intervención.</li> <li>• Seguimiento Epidemiológico: Facilitación del cerco epidemiológico y control de zonas priorizadas para prevenir la propagación del dengue.</li> </ul> <p><b>Habilidades Prácticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Visitas Domiciliaria:</b> Habilidad para realizar visitas exhaustivas en todas las áreas de una vivienda, identificando posibles criaderos.</li> <li>✓ <b>Comunicación y Educación Comunitaria:</b> Capacidad para informar y educar a la comunidad sobre la prevención del dengue, promoviendo prácticas seguras para reducir la proliferación del mosquito.</li> <li>✓ <b>Trabajo en Equipo:</b> Colaboración con otros profesionales de salud pública, jefes de brigadas y equipos multidisciplinarios en campañas de control del dengue.</li> </ul>
<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitaciones mayores a 100 horas lectivas relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud.</li> <li>✓ Diplomados con mínimo de 24 créditos, debidamente abalados por Universidades acreditadas por SUNEDU.</li> <li>✓ Capacitaciones Certificadas por Universidades y/o Instituto debidamente registrado.</li> </ul>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.</li> </ul>

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis. Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ollachea, Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

49

actividades. El C.S. San Gabán, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de la Micro Red de San Gabán (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, P.S. Cuesta Blanca, Anexo el Carmen, P.S. Puerto Manoa, Anexo Challhuamayo, y P.S. Chacaneque), también realizará visitas para la Asistencia Técnica y Abogacía en los Distritos de Ayapata y Ollachea;

#### **10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

El plazo de la prestación será por 60 días calendarios, desde 23 de Enero 2026 al 26 de Marzo 2026.

#### **11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por la Coordinación de Promoción de la Salud de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno del responsable de la Coordinación de promoción de la salud RED, donde laborará el Gestor comunal. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### **12. FORMA DE PAGO:**

La Red Integrada de Salud Carabaya Macusani pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Promoción de la Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

#### **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	El servicio será en el Distrito de San Gabán, Ollachea y Ayapata, prestado en la jurisdicción de la Micro Red San Gabán, garantizando la ejecución de Actividades. <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Cuesta Blanca, Anexo el Carmen, Puerto Manoa, Anexo Challhuamayo, y Chacaneque.</li></ul> También visitas para la Asistencia Técnica y Abogacía en los Distritos de Ayapata y Ollachea.
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Se contratará por 3 Meses. <b>INICIO:</b> 23 – 01 – 2026 <b>TERMINO:</b> 26 – 03 – 2026
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios: S/ 4 000.00 (CUATRO MIL) por entregable. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>(1er ENTREGABLE)</b> comprende desde del 23 de enero al 8 de febrero 2026.</li><li>• <b>(2do. ENTREGABLE)</b> comprende desde el 09 al 25 de Febrero 2026.</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

48

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (3er. ENTREGABLE) comprende desde el 01 al 26 de Marzo 2026</li> </ul>
<b>ASPECTOS CONTRACTUALES ESPECÍFICOS</b>	Se cancelará el 13 de Febrero (primer entregable), 06 de Marzo (segundo entregable) y 3 de Abril del 2026 (tercer entregable).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios (Informe)
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### 13. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N. ° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el área usuaria.

### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

### 16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED INTEGRADA DE  
SALUD CARABAYAPROMOCIÓN DE LA  
SALUD

47

naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red Integrada de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 18. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





## TÉRMINO DE REFERENCIA

### PERFIL N° 5

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE TRES (3) BIÓLOGOS Y/O LICENCIADO EN BIOLÓGIA PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN Y CONTROL DE CASOS DE DENGUE, CON CARGO A RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ATENCIÓN. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017 METAXÉNICAS Y ZONOSIS, VINCULADAS DE ACUERDO A LEY N° 32513, "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026". PARA FINANCIAR ACCIONES VINCULADAS AL CONTROL DEL DENGUE.

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de unidad de Recursos Humanos y Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La RIS Carabaya, frente al incremento de casos de dengue reportados en el año 2024 a nivel nacional y en el marco de la Norma Técnica Salud para la vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue y otras arbovirosis en el Perú (Norma Sanitaria Nro.125 – MINSA/2016/CDC-INS) que contempla dentro de sus objetivos el fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprano de dengue y otras arbovirosis emergentes y remergetes; así como, el monitoreo de incremento de casos, brotes y epidemias de estas enfermedades, se considera necesario al contrato de un profesional de la salud por la modalidad de servicios por terceros con el objetivo de fortalecer los procesos de la vigilancia e investigación epidemiológica de casos de dengue, brotes de dengue en localidades de San Gabán de la provincia de Carabaya, departamento de Puno, en el marco de la Ley 32513 art.61, ley de la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue.

#### **3. FINALIDAD PUBLICA**

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la implementación de las acciones de Promoción de la Salud para la prevención y control del dengue en la RIS Carabaya.



#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios por terceros de tres (3), Biólogos y/o Licenciados en Biología con el objetivo de garantizar la implementación de acciones de promoción de la salud para garantizar las acciones de prevención de la propagación y control de casos de Dengue, con cargo a reserva de contingencia del ministerio de economía y finanzas, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención. Programa Presupuestal 0017 Metaxénicas Y Zoonosis, vinculadas de acuerdo a la Ley N° 32513, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", para financiar acciones vinculadas al Control del Dengue.

#### ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZONOTICAS
META SIAF	38
CÓDIGO DE LA CÓDIGO DE LA	Vectores y Vivienda Diagnóstico y tratamiento
ESPECIFICA DE	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto
23 29 11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Coordinación desde la DIRESA, ámbito de su intervención, la planificación, implementación y monitoreo de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en la Región Puno y la Provincia de Carabaya y Distrito de San Gabán, en el marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

- ✓ Lectura de ovitrampas
- ✓ Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos
- ✓ Lectura de viales para la identificación del estado del parásito en especial en el estado larval.
- ✓ Captura de vectores de acuerdo a los procedimientos ya estipulados según Normas vigentes.
- ✓ Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general)
- ✓ Consolidación de la Información de los Inspectores de viviendas dentro de su ámbito laboral.
- ✓ Monitoreo y Supervisión de los Inspectores y Fumigadores inherentes a la actividad que realizan cumpliendo con las normas de EPP.



- ✓ Cumplimiento de la Bioseguridad durante la labor que se realiza a todos los trabajadores del equipo de Dengue en especial a los Inspectores y Fumigadores.
- ✓ Coordinación y Programación de las actividades de la NTS Nº 198-MINSA/DIGESA-2023

## 6. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
1er. Entregable	<p>Primer entregable desde el veintitrés (23) de enero al ocho (08) de febrero del 2026, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <p>METAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia entomológica y control focal a 808 viviendas semanalmente para ser en total mensualmente 3,232 viviendas</li> <li>• Lectura de 24 ovitrampas semanalmente haciendo un total de 96 ovitrampas en el mes.</li> <li>• Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos de acuerdo a la evaluación previa del médico.</li> <li>• Lectura de viales para la identificación del estadio del parásito en especial en el estadio larval a demanda de personas afectadas.</li> <li>• Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general)</li> </ul> <p>ADEMÁS SE DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de dengue mediante pruebas de ELISA y pruebas rápidas para detección de AgNS1, IgM, IgG.</li> <li>• Exámenes de laboratorio para el soporte y seguimiento de casos de dengue confirmado: Hemograma, hematocrito, recuento de plaquetas.</li> <li>• Determinación de pruebas bioquímicas para evaluación de perfil hepático en pacientes con dengue y población en riesgo.</li> <li>• Identificación taxonómica de Vectores de importancia en salud pública.</li> <li>• monitoreo de vigilancia y control vectorial de Aedes aegypti.</li> <li>• Determinación de indicadores de riesgo, procesamiento y remisión de muestras biológicas de la vigilancia por ovitrampas del vector del dengue.</li> <li>• preparar materiales y reactivos para el procesamiento de las muestras de dengue.</li> <li>• Cumplir con los procedimientos de nivel de bioseguridad, en el área de su competencia.</li> </ul>



<b>2do. Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Custodiar el estado y control del uso adecuado de la infraestructura, equipos, materiales insumos de laboratorio a su cargo.</li> <li>• Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis.</li> <li>• Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EE. SS. Bajo su jurisdicción debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febris.</li> </ul> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte de evidencias (fotografía y afines) claro y legible.</p>
	<p>El segundo entregable a partir del nueve (09) de febrero al veinticinco (25) de febrero 2026.</p> <p>METAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia entomológica y control focal a 808 viviendas semanalmente para ser en total mensualmente 3,232 viviendas</li> <li>• Lectura de 24 ovitrampas semanalmente haciendo un total de 96 ovitrampas en el mes.</li> <li>• Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos de acuerdo a la evaluación previa del médico.</li> <li>• Lectura de viales para la identificación del estadio del parásito en especial en el estadio larval a demanda de personas afectadas.</li> <li>• Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general)</li> </ul> <p>ADEMÁS SE DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de dengue mediante pruebas de ELISA y pruebas rápidas para detección de AgNS1, IgM, IgG.</li> <li>• Exámenes de laboratorio para el soporte y seguimiento de casos de dengue confirmado: Hemograma, hematocrito, recuento de plaquetas.</li> <li>• Determinación de pruebas bioquímicas para evaluación de perfil hepático en pacientes con dengue y población en riesgo.</li> <li>• Identificación taxonómica de Vectores de importancia en salud pública.</li> <li>• monitoreo de vigilancia y control vectorial de Aedes aegypti.</li> <li>• Determinación de indicadores de riesgo, procesamiento y remisión de muestras biológicas de la vigilancia por ovitrampas del vector del dengue.</li> <li>• preparar materiales y reactivos para el procesamiento de las muestras de dengue.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con los procedimientos de nivel de bioseguridad, en el área de su competencia.</li><li>• Custodiar el estado y control del uso adecuado de la infraestructura, equipos, materiales insumos de laboratorio a su cargo.</li><li>• Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis.</li><li>• Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EE. SS. Bajo su jurisdicción debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febris.</li></ul> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte de evidencias (fotografía y afines) claro y legible.</p>
<b>3er. Entregable</b>	<p>El tercer entregable es a partir del uno (01) de Marzo al veintiséis (26) de Marzo 2026.</p> <p><b>METAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vigilancia entomológica y control focal a 808 viviendas semanalmente para ser en total mensualmente 3,232 viviendas</li><li>• Lectura de 24 ovitrampas semanalmente haciendo un total de 96 ovitrampas en el mes.</li><li>• Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos de acuerdo a la evaluación previa del médico.</li><li>• Lectura de viales para la identificación del estadio del parásito en especial en el estadio larval a demanda de personas afectadas.</li><li>• Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general)</li></ul> <p>ADEMÁS SE DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico de dengue mediante pruebas de ELISA y pruebas rápidas para detección de AgNS1, IgM, IgG.</li><li>• Exámenes de laboratorio para el soporte y seguimiento de casos de dengue confirmado: Hemograma, hematocrito, recuento de plaquetas.</li><li>• Determinación de pruebas bioquímicas para evaluación de perfil hepático en pacientes con dengue y población en riesgo.</li><li>• Identificación taxonómica de Vectores de importancia en salud pública.</li><li>• monitoreo de vigilancia y control vectorial de Aedes aegypti.</li><li>• Determinación de indicadores de riesgo, procesamiento y remisión de muestras biológicas de la vigilancia por ovitrampas del vector del dengue.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• preparar materiales y reactivos para el procesamiento de las muestras de dengue.</li><li>• Cumplir con los procedimientos de nivel de bioseguridad, en el área de su competencia.</li><li>• Custodiar el estado y control del uso adecuado de la infraestructura, equipos, materiales insumos de laboratorio a su cargo.</li><li>• Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis.</li><li>• Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EE. SS. Bajo su jurisdicción debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febris.</li></ul> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</p>
--	---

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título profesional de BIÓLOGO y/o LICENCIADO EN BIOLOGÍA
- ✓ Contar con Resolución de término de SERUMS.
- ✓ Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público, incluido SERUMS.
- ✓ Tener experiencia o capacitación en laboratorio clínico, vigilancia y control de vectores de importancia en salud pública.
- ✓ Contar con Diplomado y/o documento de Salud Ambiental y Metaxenicas.
- ✓ Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, vacuna HVB y Antirrábica humana en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dichas vacunas dentro de un plazo máximo de 72 horas.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

## 8. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- ✓ Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, promocionar las buenas prácticas saludables, convencimiento a la comunidad, orientación a resultados, principios y valores.

**9. CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (Mínimos o indispensables y deseables)**

- ✓ Capacitación y/o actividades de actualización profesional a fines a la profesión y/o puesto
- ✓ Haber laborado en zonas de riesgo de transmisión de enfermedades metaxénicas
- ✓ Capacitado en atención primaria de salud
- ✓ Ofimática nivel básico

**10. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades el C.S. San Gabán, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

**11. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**

El plazo de la prestación será por (60) días calendarios, desde 23 de enero 2026 al 26 de marzo 2026. Pudiendo ser ampliado de acuerdo al cumplimiento estricto de las metas y actividades propuestas en el mes.

**12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por la Coordinación de Salud Ambiental y Biología de la Red de Salud Carabaya, donde labora el profesional Biólogo. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

**13. FORMA DE PAGO:**

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Promoción de la Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febris. - Centro de Salud San Gabán - Puesto de Salud Loromayo
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	INICIO: 23 – 01 – 2026 TERMINO: 26 – 03 – 2026
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 4000.00 (CUATRO MIL) entregable.
<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 13 de febrero primer entregable, 06 de marzo segundo entregable, 03 de abril 2026 el tercer entregable

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

**14. PENALIDADES:**

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

**15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto



a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

#### **16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

#### **17. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de sesenta (60) días, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



## 19. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

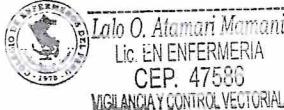
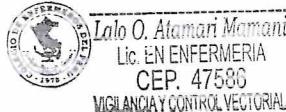
El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 20. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



Lalo O. Atamari Mamani  
Lic. EN ENFERMERIA  
CEP. 47586  
VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PERFIL N° 6

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN LICENCIADO EN COMUNICACIÓN PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVAS PARA PREVENIR EL DENGUE DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.**

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Coordinación de Comunicaciones.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La Red de Salud Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención, para lo cual se requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo, a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo, establecidas en el Plan Operativo Institucional - 2026.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA.

Desde el área de Comunicaciones, se requiere continuar con el trabajo de diseñar y ejecutar campañas informativas y educativas dirigidas a la población, utilizando múltiples canales de comunicación, como medios de comunicación tradicionales (radio) y digitales (redes sociales, sitios web y aplicaciones móviles). Estas campañas informarán al público objetivo sobre la importancia de prevenir el brote del Dengue fomentando hábitos saludables de vida. Para lo cual es necesario



realizar la intervención en el marco de la Ley n° 32513 ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Contratar un Profesional en Ciencias de la Comunicación para ejecutar campañas de sensibilización de Prevención y Control del Dengue en el Distrito de San Gabán, Ayapata y Ollachea de la Red de Salud Carabaya.

### **4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con los servicios de terceros de un licenciado en Comunicación Social, con el objetivo de realizar un conjunto de intervenciones comunicacionales que buscan informar, sensibilizar y orientar a la población sobre las medidas de prevención, promoción y control del Dengue en el marco de la Ley N° 32513 ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.

### **5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	017 - PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXÉNICAS Y ZONOTICAS
<b>META SIAF</b>	37
<b>CENTRO DE COSTO</b>	Comunicaciones
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23 29 11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.
<b>PRODUCTO</b>	0043980.POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO DE TRASMISIÓN INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRASMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOTICAS
<b>ACTIVIDAD</b>	5000090.INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO

### **6. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- ✓ Diseñar campañas de sensibilización y educación pública adaptadas a diferentes audiencias (niños, adultos, comunidades rurales y urbanas).
- ✓ Crear contenido educativo y promocional, incluyendo folletos, carteles, videos, infografías y publicaciones en redes sociales, que expliquen las causas, síntomas y medidas preventivas del dengue.



- ✓ Producir material audiovisual de sensibilización que expliquen las causas, síntomas y medidas preventivas del dengue.
- ✓ Establecer y mantener relaciones con medios de comunicación local y regional para la difusión de mensajes clave sobre la prevención del dengue.
- ✓ Redactar y publicar notas de prensa en redes sociales y medios de comunicación masivos.
- ✓ Realizar campañas de perifoneo.
- ✓ Administrar las cuentas de redes sociales de la entidad de salud, publicando las actividades que se desarrollan en el marco de la lucha contra el dengue en la Microred San Gabán.
- ✓ Desarrollar campañas digitales con la publicación de contenidos atractivos de videos tik tok, transmisiones en vivo, video de influencers, diseños gráficos, entre otros.
- ✓ Planificar y ejecutar eventos comunitarios, como charlas educativas, talleres, jornadas de limpieza y actividades de movilización social para la eliminación de criaderos de mosquitos, ello en coordinación con los componentes de Promoción de la Salud, Metaxénicas y Zoonosis y Epidemiología.
- ✓ Coordinar con instituciones educativas, instituciones públicas o privadas, líderes comunitarios y organizaciones locales, rondas campesinas, comités de vigilancia y otros para la realización de campañas comunicacionales.
- ✓ Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto y la efectividad de las campañas de comunicación en los establecimientos de salud de la Microred San Gabán.
- ✓ Elaborar informes semanales y 01 consolidado mensual sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para futuras acciones.
- ✓ Las actividades realizadas deberán ser informadas al jefe de brigada para su registro correspondiente (HISS-MINSA).
- ✓ Generar contenido en los idiomas locales y adaptar los mensajes a las culturas específicas de cada región.
- ✓ Campañas de comunicación en medios masivos sobre los riesgos del dengue y prácticas preventivas en el hogar y la comunidad.
- ✓ Generar contenido en idiomas locales
- ✓ Desarrollo de campañas de comunicación (ferias informativas, sesiones demostrativas, pasacalles, perifoneo, otros)
- ✓ Desarrollo de campañas digitales a través de las redes sociales institucionales y aliados, considerando el uso de infografías, transmisiones en vivo, otros.
- ✓ Visibilizar las acciones institucionales a través de notas de prensa, entrevistas, testimonios, videos informativos, etc.



- ✓ Realizar encuesta para medir el impacto de las actividades de sensibilización en el nivel de percepción de riesgo y la adopción de prácticas preventivas en la población.
- ✓ Gestión de entrevistas a través de voceros identificados y autorizados.

**Nota:** El contratado deberá presentar su plan de trabajo en coordinación con las distintas áreas usuarias involucradas en la contratación (Dengue). En un plazo máximo de 3 días calendario.

## 7. ENTREGABLES

ENTREGABLES	I Entregable 23 Enero – 08 Febrero	II Entregable 09 - 25 Febrero	III Entregable 01 - 26 Marzo
<p><b>PRODUCTO I: ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA Y PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES</b></p> <p>El locador de servicio deberá redactar notas de prensa, con estructura periodística, usando un lenguaje claro, preciso y accesible al público, sintetizando y con un tratamiento adecuado de la información, cubriendo las actividades realizadas por el equipo de prevención y control del Dengue. Las notas deberán ser publicadas en la plataforma de Facebook de la Red de Salud Carabaya en plazo de 24 horas desarrollada la actividad. Las evidencias deberán presentarse en 01 informe de forma mensual.</p>			
<p><b>PRODUCTO II: ELABORACIÓN DE SPOTS AUDIOVISUAL PREVENTIVOS</b></p> <p>El locador de servicio en coordinación con el área usuaria deberá elaborar materiales audiovisuales, con una duración de entre 01 min a 02 min con</p>	20	20	20



<p>entrevistas a especialistas, testimonios a pacientes, medidas preventivas y acciones de la Red de Salud Carabaya, haciendo uso de cámaras, iluminación, sonido y edición profesional. Las evidencias deberán presentarse en 01 informe de forma mensual.</p>		5	
<p><b>PRODUCTO III: ELABORACIÓN DE SPOTS RADIALES PREVENTIVOS DEL DENGUE</b>            El locador de servicio en coordinación con el área usuaria deberá gravar spots radiales, con una duración de entre 30 seg. a 1 min con entrevistas a especialistas, testimonios a pacientes, medidas preventivas y acciones de la Red de Salud Carabaya, haciendo uso de equipo profesional de grabación y edición profesional (micrófonos profesionales de alta calidad, consolas de audio, procesador de efectos, equipos computacionales de edición). Las evidencias deberán presentarse en 01 informe de forma mensual.</p>	3	3	3
<p><b>PRODUCTO IV: CAMPAÑAS DE PERIFONEO</b>            El locador de servicio deberá realizar campañas de perifoneo por cada entregable, con mensajes preventivo promocionales para la informar a la población sobre los mecanismos de transmisión de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas. Las evidencias deberán ser presentadas con fotos y descripción de la actividad en un informe mensual.</p>	3	3	3
<p><b>PRODUCTO V: DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE FLAYERS PREVENTIVOS DEL DENGUE PARA REDES SOCIALES</b></p>	10		10



<p>El locador de servicio deberá entregar el diseño de flayers informativos de prevención del dengue por cada entregable, siguiendo la línea gráfica del MINSA, haciendo uso de fotografías de la zona de intervención, con información sobre prevención y control del Dengue, en tamaño 2000 x 2000 Pixelles, en formato PNG los mismos que deben ser diseñados, con software de diseño (Adobe Illustrator, Photoshop, InDesign, After Effects, etc.). Las evidencias deberán presentarse en 01 informe de forma mensual.</p>		10	
<p><b>PRODUCTO VI: EJECUTAR CAMPAÑAS INFORMATIVA</b></p> <p>El locador de servicio en coordinación con el EE.SS. deberá realizar campañas comunicacionales (ferias informativas, sesiones demostrativas, pasacalles, perifoneo, otros con participación de instituciones educativas, instituciones públicos o privados a fin de sensibilizar a la población sobre la prevención y control del dengue. Las evidencias deberán ser sustentadas mediante fotos en el informe mensual.</p>	1	1	1
<p><b>PRODUCTO VII: TRANSMISIONES EN VIVO</b></p> <p>El locador de servicio deberá realizar por cada entregable la transmisión en vivo del desarrollo de actividades del Equipo de Prevención y Control del Dengue. Las evidencias deberán ser presentadas mediante captura de pantalla de la transmisión en vivo, en el informe mensual.</p>	2	2	2
<p><b>PRODUCTO VIII: MONITOREO A EE.SS. DE LA MICRORED SAN GABÁN</b></p>	1		1



<p>El locador de servicio a deberá realizar monitoreo mensual a los establecimientos de salud de la microred San Gabán, para verificar las acciones comunicacionales desarrolladas en el marco de la emergencia sanitaria de dengue. Las evidencias deberán ser presentadas con actas y fotos en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.</p>		1	
<p><b>PRODUCTO X: DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES A EE.SS. DE LA MICRORED SAN GABÁN</b></p> <p>El locador de servicio a deberá distribuir materiales comunicacionales a la población durante las campañas informativas, según cuadro de distribución; los mismos que le serán entregado por el área usuaria a la notificación del contrato. Las evidencias (Cuadro de Distribución) deberán ser presentadas en un informe de forma mensual para el pago respectivo.</p>	1	1	1
<p><b>PRODUCTO XI: DISEÑO PARA MATERIAL IMPRESO</b></p> <p>El locador de servicio, en coordinación con el área usuaria, deberá entregar diseños de materiales visuales orientados a campañas de comunicación y sensibilización en salud pública, con el manejo avanzado de software de diseño (Adobe Illustrator, Photoshop, InDesign, After Effects, etc.). Los diseños deberán ser adaptados de piezas gráficas del MINSA según necesidades de la campaña.</p>	8	8	8



<b>PRODUCTO XII: ENTREVISTAS EN RADIO</b>			
Visibilizar las acciones institucionales a través de entrevistas, testimonios, etc en medios masivos de comunicación.	4	4	4
<b>PRODUCTO XIII: ENCUESTAS</b>			
Realizar encuesta para medir el impacto de las actividades de sensibilización en el nivel de percepción de riesgo y la adopción de prácticas preventivas en la población.	1	1	1

#### 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	<p><b>TITULO:</b> Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social y/o Ciencias de la Comunicación.</p> <p><b>COLEGIATURA:</b> Colegiado y habilitado.</p>
<b>EXPERIENCIA</b>	<p><b>Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general mínima de 2 años en el sector público y/o privado en el ejercicio de la profesión, a partir de la emisión del título profesional, acreditado mediante contratos administrativos de servicios (CAS), contratos bajo el régimen 728, Contrato de Locación de Servicios, resoluciones del régimen 276.</li> <li>- Experiencia específica de 1 año en funciones o materias relacionadas con el puesto en el sector público, a partir de la emisión del título profesional.</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS</b>	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.



<b>CAPACITACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con capacitación en Manejo avanzado de software de diseño (Adobe Illustrator, Photoshop, Corel Draw, InDesign, After Effects, etc.) Mayores a 100 horas.</li> <li>✓ Con capacitación en edición de video y audio, manejo de equipos de grabación y software de edición (Adobe Premiere, After Effects, Audition, entre otros). Mayores a 100 horas.</li> <li>✓ Con conocimientos en producción de contenido para redes sociales y plataformas digitales.</li> <li>✓ Manejo de cámaras profesionales y técnicas avanzadas de fotografía, con experiencia en edición y retoque fotográfico con software profesional (Adobe Lightroom, Photoshop u otros).</li> <li>✓ Conocimiento de las técnicas normativas de salud relacionadas con el control del dengue, como la <b>NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 116-MINSA/DIGESA-V.01</b> "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI, VECTOR DEL DENGUE Y LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA Y LA PREVENCIÓN DEL INGRESO DEL AEDES ALBOPICTUS EN EL TERRITORIO NACIONAL".</li> <li>✓ <b>-NORMA TÉCNICA NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024</b> "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON DENGUE EN EL PERÚ".</li> </ul>
-----------------------	--



<b>EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL</b>	<p>El comunicador a contratar deberá contar con los siguientes equipos multimedia de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara Profesional.</li> <li>• Laptop con programas de edición de audio, video y fotografía.</li> <li>• Modem de internet inalámbrico 4g.</li> <li>• Trípode.</li> <li>• Micrófono Solapero</li> </ul>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.</li> </ul>

#### **9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

Región Puno, Provincia de Carabaya, Distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea, de la Microred San Gabán, que comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

#### **10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

El plazo de la prestación del servicio será desde el 23 de enero al 26 de marzo del año 2026.

#### **11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por la Coordinación de Comunicaciones de la Red de Salud Carabaya. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.



## 12. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Comunicaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Microred San Gabán
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO: 23 – 01- 2026 TERMINO: 26 – 03 – 2026
CONTRAPRESTACIONES	<p>Por locación de servicios S/ 4 000.00 (CUATRO MIL) entregable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>(1er ENTREGABLE)</b> comprende desde del 23 enero al 08 de febrero 2026.</li> <li>• <b>(2do. ENTREGABLE)</b> comprende desde el 09 de febrero al 25 de febrero 2026.</li> <li>• <b>(3er. ENTREGABLE)</b> comprende desde el 01 al 26 de marzo 2026.</li> </ul>
ASPECTOS CONTRACTUALES	Se cancelará el 13 de febrero, 06 de marzo y 03 de abril del 2026.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).



### **13. PENALIDADES:**

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

### **14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos. En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por la usuaria.

### **15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

### **16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.



El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de tres (3) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **18. ANTICORRUPCIÓN**

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
SALUD PUNO

RIS - CARABAYA

#### 19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





## TERMINOS DE REFERENCIA

### PERFIL N° 7

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE DOS (02) TÉCNICO EN ENFERMERÍA QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL CONTROL Y MITIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.**

#### **1 . ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La RIS Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

Que, mediante al Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2026.

Contar con los servicios del profesional de la salud para garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de febris. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal médico para garantizar las acciones orientadas al control, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febris

Mediante la presente contratación se busca contratar personal por setenta y ocho días calendarios (78) a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.



### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de la Salud para la prevención y control del dengue en la RIS Carabaya.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de dos (2) Técnico en enfermería, con el objetivo de garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

#### ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXÉNICAS Y ZONOTICAS
META SIAF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 34</li> <li>• 40</li> </ul>
CENTRO DE COSTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones comunes,</li> <li>• Diagnóstico y tratamiento</li> </ul>
ESPECIFICA DE GASTO	<p><b>23 29 11</b> Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad</p>
PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones comunes</li> <li>• Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas</li> </ul>
ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo, Supervisión, Evaluación y control.</li> <li>• Evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas</li> </ul>

### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y/o plan de trabajo orientado a la intervención en la atención de pacientes febriles con dengue.
- Intervención en viviendas de áreas de alto y muy alto riesgo, a través de la vigilancia entomológica y control larvario.
- Vigilancia entomológica y control vectorial a nivel de la Red San Gabán.
- Atención integral y oportuna de los pacientes febriles y casos probables o conformados de dengue.
- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después del caso febril.



- Monitorizar la toma de muestras adecuadas, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial.
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas
- Realizar el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gaban, según meta programada.
- Revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gaban, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.
- Las actividades realizadas deberán ser informadas en el registro correspondiente (HISS-MINSA).

**Nota:** El contratado deberá presentar su plan de trabajo en coordinación con las distintas áreas usuarias involucradas en la contratación (Dengue). En un plazo máximo de 3 días calendario.

## 6. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
1er. <b>Entregable</b>	<p>Primer entregable desde el veintitrés (23) de enero al ocho (08) de febrero del 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorizar la unidad febril</li> <li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li> <li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 16 días, por día realizar la captación de un (01) paciente febril</li> <li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li> <li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li> <li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red de Salud Carabaya.</li><li>• Para casos excepcionales se dotara de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li></ul>
<b>2do. Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Segundo entregable se contará desde el nueve (09) de febrero al veinticinco (25) febrero 2026</li><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda.</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 16 días, por día captar un (01) paciente.</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de</li></ul>



	<p>autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li><li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y RIS Carabaya.</li></ul>
--	---

<b>3er . Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tercer entregable se contará desde el uno (01) de marzo al veintiséis (26) marzo 2026</li><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda.</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días, por día captar un (01) paciente.</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan</li></ul>
-----------------------------	--



	<p>en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li> <li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li> <li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarías, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li> <li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li> <li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la RIS Carabaya.</li> </ul>
--	---

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de Técnico en Enfermería</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general mínima de 02 años en la profesión a partir de la emisión del título profesional, sustentado con contratos administrativos de servicios cas, contratos 728, resoluciones 276, ordenes de servicio (adjuntando la conformidad de servicio).</li> <li>• Específica: experiencia en el sector salud público y/o privado mínima de 1 año.</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS</b>	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.
<b>CURSO DE CAPACITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública,</li> </ul>



	<p>Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud., mínimo 100 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación en manejo de casos de Dengue, mínimo 100 horas.</li><li>• Tener conocimiento en ofimática Word, Excel, Powers Point nivel básico.</li></ul>
OTROS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.</li><li>• Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.</li><li>• Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.</li></ul>

#### **8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades En C.S. San Gaban, P.S Lechemayo, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

#### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

El plazo de la prestación será por (60) días calendarios, desde 23 de enero 2026 al 26 de marzo 2026

#### **10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por la Coordinación de Metaxénicas de la RIS Carabaya, previo visto bueno del responsable de la RIS, donde labora el gestor. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.



## 11. FORMA DE PAGO:

La RIS Carabaya Macusani pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Metaxénicas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febres. Micro Red San Gabán. - P.S. Lechemayo - C.S. San Gaban.
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	INICIO: 23 – 01 – 2026 TERMINO: 26– 03 – 2026
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios P.S. Lechemayo, S/ 2.000.00 (DOS MIL) entregable. C.S. San Gabán, S/ 2.500.00 (DOS MIL QUINIENTOS) entregable (Micro Red San Gaban)
<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 13 de febrero el primer entregable, el 06 de marzo el segundo entregable, el 03 de abril el tercer entregable del año 2026

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

## 12. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la RIS Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

**13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RIS Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 32513, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

**14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

**15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la RIS Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.



## 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de sesenta (60) días, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 18. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
SALUD - PUNO

RIS  
CARABAYA

MINISTERIO DE SALUD  
RED DE SALUD CARABAYA  
Jr. Grau 511 – Macusani

## TERMINO DE REFERENCIA

### PERFIL N° 08

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE DIECISÉIS (16) INSPECTORES PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE BROTE POR DENGUE, MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA, CONTROL FOCAL, REALIZAR EL CERCO EPIDEMIOLÓGICO EN CASO DE BROTE, COORDINACIÓN CON AUTORIDADES Y LA POBLACIÓN EN RECOJO DE INSERVIBLES PARA PREVENIR EL DENGUE DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.**

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis (Viviendas).

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

Durante el año 2026, el Perú se ha encontrado en situación epidémica por Dengue y elevada letalidad, debido al comportamiento estacional de la enfermedad, que coincide con la temporada intensa de lluvias y elevación de la temperatura en varios departamentos del país, sumado a la presentación del ciclón Yaku y el fenómeno del Niño Costero. Ante esta situación se realizaron transferencias de presupuestos mediante Decreto de Legislativo N° 1440-2026, el presupuesto transferido permitirá contratar personal para realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario por 30 días calendario. Por lo tanto, se justifica la contratación del personal en el año 2025, para dar continuidad a las actividades de vigilancia entomológica, control larvario y fumigación espacial y evitar muertes por dengue cortando la cadena de transmisión del vector *Aedes aegypti* en sus diferentes estadios, incluyendo para dichas actividades a las jurisdicciones de la Microred San Gabán (C.S. San Gabán, P.S. Chacaneque, P.S. Puerto Manoa, P.S. Cuesta Blanca, P.S. Lechemayo, P.S. Loromayo y sus Anexos).

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Contribuir con la preservación de la salud de las personas y la reducción de la morbitmortalidad producida por el Dengue a nivel de la Provincia de Carabaya - Microred San Gabán, con énfasis en la población en riesgo durante el año 2026, reduciendo la densidad poblacional del vector *Aedes aegypti*.



#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de Inspectores de Vivienda para garantizar las acciones orientadas a la prevención, control y mitigación de brote por Dengue, mediante las actividades de Vigilancia Entomológica, control focal, realizar el cerco epidemiológico en caso de brote, coordinación con autoridades y la población en recojo de inservibles, estos trabajos deberán realizarse en estrecha coordinación con las jefaturas de establecimientos y responsable de comunicaciones, Promoción de la salud, Diagnóstico y tratamiento de Enfermedades Metaxénicas de acuerdo a la Ley N° 32513, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"

#### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017 - PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS (VIVIENDAS).
META SIAF	38
CENTRO DE COSTO	Viviendas
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.
PRODUCTO	"Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y zoonosis"
ACTIVIDAD	Vigilancia entomológica

#### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Realizara actividades integrales de vigilancia entomológica y control larvario.

- ✓ Vigilancia y Control Larvario.
- ✓ Inspección de viviendas.
- ✓ Reforzar la vigilancia entomológica.
- ✓ Señalar correctamente las viviendas intervenidas.
- ✓ Llenar correctamente y con letra legible el formato de campo según NTS 198 – MINSA/DIGESA-2023.
- ✓ Cumplir con la meta de viviendas a inspeccionar, manteniendo la calidad del trabajo
- ✓ Buscar los criaderos en el intra y peri domicilio.



- ✓ Brindar la educación sanitaria a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al establecimiento de salud en caso se requiera o se identifiquen febris en la vivienda.
- ✓ Búsqueda de febris al realizar las actividades de inspección de las viviendas.
- ✓ Al término de la jornada, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada junto con las muestras colectadas y rotuladas correctamente.
- ✓ Mapear y dar seguimiento a las casas positivas.
- ✓ Actualización de censo local.
- ✓ Actualización de viviendas (croquis), por localidad, en establecimientos de salud asignado, para identificar población en riesgo de enfermar por las Arbovirosis, colocación de número a viviendas.
- ✓ Actividades de manejo integrado de vectores.
- ✓ Las actividades realizadas deberán ser informadas al jefe de brigada para su registro correspondiente (HISS-MINSA).
- ✓ Elaborar informes semanales y 01 consolidado mensual sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para futuras acciones.
- ✓ Aplicar la ficha de 10 minutos al realizar las actividades de inspección de las viviendas.

**Nota. Actividades adicionales para el personal Técnico en enfermería.****Apoyo clínico y cuidado básico.**

- ✓ Colaborar con el personal profesional en la clasificación inicial de paciente (traje), identificando signos de alarma que requieran atención inmediata.
- ✓ Vigilar signos vitales y apoyar en el monitoreo básico de pacientes con dengue según las indicaciones del enfermero o medico responsable.
- ✓ Orientar al paciente y la familia sobre el cumplimiento del tratamiento, hidratación oral y medidas de cuidado en el hogar.

**Coordinación y trabajo en equipo.**

- ✓ Coordinar con líderes comunitarios, vigías o promotores de la salud para detectar factores de riesgo y organizar acciones colectivas de limpieza.
- ✓ Apoyar logísticamente las actividades de fumigación, control vectorial y jornadas de eliminación de criaderos, articulándose con el equipo de metaxénicas.
- ✓ Participar en capacitaciones para actualizar conocimientos sobre protocolos de prevención y control del dengue a nivel local.

GOBIERNO  
REGIONAL PUNODIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
SALUD - PUNORIS  
CARABAYA

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau 511 – Macusani

9

**Nota:** El contratado deberá presentar su plan de trabajo en coordinación con las distintas áreas usuarias involucradas en la contratación (Dengue). En un plazo máximo de 3 días calendario.

**7. ENTREGABLE:** El servicio realizado será presentado de la siguiente manera:

✓ PRIMER ENTREGABLE:

PRIMER ENTREGABLE	Del 23/01/2026 al 28/01/2026	Del 29/01/2026 al 03/02/2026	Del 04/02/2026 al 08/02/2026	TOTAL, MENSUAL
VIVIENDAS EN ÁREAS DE RIESGO PARA DENGUE CON VIGILANCIA ENTOMOLOGICA CON OVITRAMPAS Y LARVITRAMPAS	5	5	5	15
VIVIENDAS UBICADAS EN ESCENARIO II Y III DE TRANSMISION DE DENGUE PROTEGIDAS CON TRATAMIENTO FOCAL Y CONTROL FISICO	133	133	133	399

✓ SEGUNDO ENTREGABLE:

SEGUNDO ENTREGABLE	Del 09/02/2026 al 15/02/2026	Del 16/02/2026 al 21/02/2026	Del 22/02/2026 al 25/02/2026	TOTAL, MENSUAL
VIVIENDAS EN AREAS DE RIESGO PARA DENGUE CON VIGILANCIA ENTOMOLOGICA CON OVITRAMPAS Y LARVITRAMPAS	5	5	5	15
VIVIENDAS UBICADAS EN ESCENARIO II Y III DE TRANSMISION DE DENGUE PROTEGIDAS CON TRATAMIENTO FOCAL Y CONTROL FISICO	133	133	133	399



## ✓ TERCER ENTREGABLE:

SEGUNDO ENTREGABLE	Del 01/03/2026 al 10/03/2026	Del 11/03/2026 al 18/03/2026	Del 19/03/2026 al 26/03/2026	TOTAL, MENSUAL
VIVIENDAS EN ÁREAS DE RIESGO PARA DENGUE CON VIGILANCIA ENTOMOLOGICA CON OVITRAMPAS Y LARVITRAMPAS	5	5	.5	15
VIVIENDAS UBICADAS EN ESCENARIO II Y III DE TRANSMISION DE DENGUE PROTEGIDAS CON TRATAMIENTO FOCAL Y CONTROL FISICO	133	133	133	399

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	<p><b>10</b> personales Técnico en enfermería con experiencia en trabajo de campo relacionado con la vigilancia y control vectorial.</p> <p><b>06</b> personales con secundaria completa con experiencia en trabajo de campo relacionado con la vigilancia y control vectorial.</p> <p>Egresados de institutos o universidades, técnicos en diferentes especialidades y profesionales en salud (Deseable), con experiencia en trabajo de campo relacionado con la vigilancia y control vectorial.</p>
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general mínima de 01 año en el sector público y/o privado relacionado al perfil requerido, sustentado con contratos administrativos de servicios CAS, contratos 728, resoluciones 276, Contrato de locación de servicios (adjuntando la conformidad de servicio).</li> <li>- Experiencia mínima de 06 meses en el sector Salud Público, relacionado con la vigilancia y control vectorial (dengue y otras enfermedades metaxénicas).</li> </ul>



COMPETENCIAS	HABILIDADES TÉCNICAS
	<p>Conocimientos Epidemiológicos: Es fundamental que el inspector comprenda los principios de la epidemiología para identificar y analizar brotes de dengue, así como para implementar estrategias de control adecuadas.</p> <p>Vigilancia Entomológica: Debe ser capaz de realizar inspecciones para detectar la presencia y densidad del vector Aedes Aegypti, utilizando herramientas como ovitrampas y larvitrampas.</p> <p>Manejo de Laboratorio: Conocimientos sobre la confirmación de casos a través de pruebas serológicas y virológicas, lo cual es crucial para el diagnóstico y seguimiento de la enfermedad.</p>
	<h4>HABILIDADES INTERPERSONALES</h4> <p>Comunicación Efectiva: Capacidad para informar a la comunidad sobre las medidas preventivas, así como para coordinar acciones con otras autoridades locales y organizaciones comunitarias.</p> <p>Trabajo en Equipo: Colaborar con otros profesionales de salud y miembros de la comunidad para implementar campañas educativas y de control.</p>
	<h4>HABILIDADES ADMINISTRATIVAS</h4> <p>Planificación y Organización: Elaborar planes de trabajo, cronograma de actividades y mantener registros precisos de las inspecciones realizadas.</p> <p>Evaluación y Reporte: Capacidad para evaluar la efectividad de las intervenciones implementadas y presentar informes claros a superiores sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.</p>
	<h4>CONOCIMIENTOS ADICIONALES</h4> <p>Normativa Sanitaria: Familiaridad con el marco legal relacionado con la salud pública, incluyendo leyes y regulaciones específicas que rigen el manejo del dengue.</p>



	<p>Manejo de Desastres: Conocimientos básicos sobre cómo actuar en situaciones de emergencia relacionadas con brotes epidémicos.</p>
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables)</b>	<p>Educación: Formación técnica o bachiller en áreas relacionadas con la salud pública o biología.</p> <p>Conocimientos sobre el Dengue: Entender la biología y ecología del vector <i>Aedes aegypti</i>, responsable de la transmisión del dengue.</p> <p>Familiarización con los síntomas y efectos del dengue en la salud pública.</p> <p>Vigilancia y Control Vectorial: Capacitación en técnicas de inspección de viviendas para identificar criaderos potenciales de mosquitos. Métodos de control larvario y adulto.</p> <p>Normas y procedimientos: Conocimiento de las técnicas normativas de salud relacionadas con el control del dengue, como la <b>NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 116-MINSA/DIGESA-V.01</b> "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI, VECTOR DEL DENGUE Y LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA Y LA PREVENCIÓN DEL INGRESO DEL AEDES ALBOPICTUS EN EL TERRITORIO NACIONAL" y la <b>NORMA TÉCNICA NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024</b> "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON DENGUE EN EL PERÚ".</p> <p>Procedimientos estandarizados para la vigilancia entomológica y control vectorial.</p> <p>Manejo de Equipos e Instrumentos: Formación en el uso de herramientas para la recolección y análisis de muestras entomológicas.</p> <p>Capacitación en el manejo seguro y efectivo de plaguicidas.</p> <p><b>HABILIDADES PRÁCTICAS</b></p> <p>Inspección Domiciliaria: Habilidad para realizar inspecciones exhaustivas en todas las áreas de una vivienda, identificando posibles criaderos.</p>



	<p>Comunicación y Educación Comunitaria: Capacidad para informar y educar a la comunidad sobre la prevención del dengue, promoviendo prácticas seguras para reducir la proliferación del mosquito.</p> <p>Trabajo en equipo: Colaboración con otros profesionales de salud pública, jefes de brigadas y equipos multidisciplinarios en campañas de control del dengue.</p>
<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN</b>	<p>Capacitaciones mayores a 100 horas lectivas, relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud.</p> <p>Diplomados más de 24 horas abaladas por Universidades certificadas.</p> <p>Capacitaciones Certificadas por Universidades y/o Instituto debidamente registrado.</p>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.</li> </ul>

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades el C.S. San Gabán, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizará a los establecimientos de salud (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de la prestación será por (60) días calendarios, desde 23 de enero 2026 al 26 de marzo 2026.



## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por la Coordinación de Comunicaciones de la Red de Salud Carabaya. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

## 12. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Comunicaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	- Centro de Salud San Gabán (4) Inspectores. - Puesto de Salud Puerto Manoa (3) Inspectores. - Puesto de Salud Lechemayo (2) Inspectores. - Puesto de Salud Loromayo (2) Inspectores. - Puesto de Salud Cuesta Blanca (3) Inspectores. - Puesto de Salud Chacaneque (2) Inspectores
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	INICIO: 23 – 01 – 2026  TERMINO: 26 – 03 – 2026
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios  S/ 2 000.00 (Dos mil soles) por entregable.  Se cancelará el 13 de febrero primer entregable, 06 de marzo segundo entregable, 03 de abril 2026 el tercer entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- ✓ Suspensión de cuarta categoría

**13. PENALIDADES:**

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

**14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por la usuaria.

**15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

**16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material



producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de tres (3) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **18. ANTICORRUPCIÓN**

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
SALUD - PUNO

RIS  
CARABAYA

MINISTERIO DE SALUD  
RED DE SALUD CARABAYA  
Jr. Grau 511 – Macusani

## 19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

  
  
Jairo O. Atamari Mamani  
Lic. EN ENFERMERIA  
CEP. 47500  
VIGILANCIA Y CONTROL VECOSAL